TOMO 148 Montevideo, Viernes 28 de Agosto de 1942 Núm. 10781

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Resolución. Se dispone una liquidación de subsidios a agricultores perjudicados por las últimas granizadas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Número 889|A|941.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Agronomía, relacionados con el régimen de ayuda extraordinaria para la reconstrucción o recuperación de las granjas afectadas por el granizo, que organizó el decreto-ley de fecha 29 de Abril próximo pasado;

Resultando: Que la referida Dirección, conjuntamente con la Comisión Especial Asesora, han estructurado un plan de distribución de los fondos creados por el referido decreto-ley, teniendo en cuenta la situación económica de los damnificados, las exigencias de la familia a su cargo, la magnitud del daño causado, etc.;

Que, sobre la base de dicho plan, se han analizado 172 solicitudes, aconsejando el otorgamiento del mencionado beneficio a las 133 personas que en el informe anexo se indican, ascendiendo la indemnización a un monto global de $ 48.796.00, y agregando, en cuanto a las 39 solicitudes restantes, que debe dejarse pendiente la resolución definitiva a recaer en los mismos, hasta tanto se tenga una mayor y mejor información sobre la verdadera situación económica de cada peticionante;

Que, en lo que respecta a las solicitudes de subsidios, en predios que aún no han sido inspeccionados, expresan que serán objeto de un estudio especial, de acuerdo a los lineamientos que se señalan a fojas 4 de estas actuaciones;

Considerando conveniente aprobar el temperamento precedente indicado, ya que contempla los propósitos del Poder Ejecutivo, al establecer aquel régimen de ayuda extraordinaria, así como asegura el debido contralor en la adecuada aplicación de los fondos;

De conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Aprobar lo actuado por la Dirección de Agronomía y librar orden de pago a favor de la mencionada Dirección, por la suma de $ 48.796.00 (cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos), a efecto de proceder a la liquidación de las 133 solicitudes de subsidios que corresponde acordar, de acuerdo con los informes e investigaciones que lucen agregados a este expedientillo.

Segundo. El Ministerio de Hacienda anticipará dicha cantidad en carácter de reintegro el que se hará efectivo, oportunamente, con los recursos previstos en el decreto-ley de fecha 29 de Abril próximo pasado.

Tercero. Comuníquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se dispone un pago de primas a los molineros sobre las partidas de trigo de la última cosecha transformadas en harina elaborada.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Número 994|A|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la liquidación de primas que fijó el decreto de 31 de Diciembre de 1941, a efecto de mantener el nivel de precios de la harina y el pan;

Resultando: Que por el artículo 2.o del mencionado decreto se dispuso que quedarían a cargo del Estado las diferencias que se produjeran entre el precio básico del cereal, fijado para los molineros en $ 5.80, y el que definitivamente resultare establecido;

Que, posteriormente, y a pesar de las observaciones del Poder Ejecutivo, la Asamblea General sancionó un proyecto de ley que fijaba el precio mínimo del trigo en $ 7.50 los 100 kilogramos;

Que como consecuencia del precio fijado y de conformidad con lo establecido en el referido decreto de 31 de Diciembre de 1941, se adeuda a los industriales molineros la cantidad de $ 1.70 por cada 100 kilogramos de trigo, sobre las elaboraciones efectuadas y entregadas al consumo hasta el 28 de Enero próximo pasado, siempre que aquéllas se hayan limitado a la cantidad estrictamente necesaria para satisfacer las necesidades del referido consumo interno;

Que la Cámara Mercantil de Productos del País ha solicitado la liquidación, aunque sea parcial, de las cantidades adeudadas, invocando el grave perjuicio que para el desenvolvimiento normal del giro de los industriales interesados, implica no poder resarcirse de los capitales adelantados por ese concepto;

A LOS AVISADORES. — La entrega de edictos en las dos primeras horas de oficina, acorta en un día el plazo para la aparición de los mismos.

Que no estando finiquitadas las tareas de contralor e inspección de los establecimientos harineros involucrados en aquel régimen, la Dirección de Agronomía aconseja se abone, por ahora, el 75 o|o de las sumas que arroja la liquidación del expediente, que se toma como provisoria, y que se ha practicado sobre las declaraciones juradas de los industriales interesados;

Considerando conveniente adoptar el procedimiento indicado por la Dirección de Agronomía;

De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 31 de Diciembre de 1941 y 4 de Marzo de 1942,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Contaduría General de la Nación liquidará el 75 o|o de las sumas a que ascienden las declaraciones juradas de los molineros, en concepto de primas sobre las partidas de trigo de la cosecha 1941-1942, transformadas en harina elaborada y entregada al consumo hasta el 28 de Enero de 1942. Dicha liquidación se practicará de conformidad al cuadro confeccionado por la Dirección de Agronomía sobre los mismos datos de aquellas declaraciones.

Art. 2.o Las liquidaciones y pagos que se efectuaren tienen el carácter de provisorios, y sin perjuicio de las ampliaciones o restituciones que correspondan, terminadas las tareas de contralor actualmente a cargo de la Dirección de Agronomía.

Art. 3.o Los gastos que origine el pago del importe de las primas cuya liquidación se autoriza, serán imputados al rubro "Beneficios de Cambio".

Art. 4.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se modifican disposiciones para la venta de fideos y pastines

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Número 319|941.

Vista la gestión iniciada por el Centro de Fabricantes de pastas frescas alimenticias, a efecto de obtener que se modifiquen las disposiciones en vigor relativas a la obligación de envasar los fideos cuyo precio de venta sea superior a dieciocho centésimos ($ 0.18) el kilo, en el sentido de autorizar la venta de fideos sin empaquetar, aún a mayor precio del mencionado, a los fabricantes que expendan dicho producto directamente al público y se obligue a envasar los fideos de mayor precio, cuando se vendan por revendedores;

Resultando: Que la Institución interesada aduce en favor de su solicitud, la circunstancia de que en la elaboración de pastas frescas se emplea un procedimiento para el secado de la mercadería, que no permite envasarla de inmediato, pues en este caso se perjudicaría el producto; y que en general la venta de fideos de esa clase se hace enseguida o casi enseguida de elaborarlos;

Considerando atendibles las razones expuestas; y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Comisión Nacional de Subsistencias y lo informado por la Dirección General de Asuntos Económicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 5.o y 6.o del decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Febrero de 1940, relativo a la venta de fideos, modificados ambos artículos por el decreto de 11 de Octubre del mismo año, por los siguientes:

"Artículo 5.o La venta de fideos y pastines a mayor precio de los establecidos en el artículo 1.o, sólo se permitirá para las calidades "Especial" y "Extra", los que sin excepción, deberán venderse en envases o paquetes cerrados, no mayores de un kilogramo, que llevarán impreso, en forma bien visible, su calidad, peso y el nombre y la dirección del fabricante. La obligación de envasar los fideos, a que se refiere el presente artículo, no regirá para las pastas frescas que, sea cual fuere su precio, vendan los fabricantes directamente al público; pero subsistirá, aún tratándose de dichas pastas, cuando la venta a mayor precio del especificado, se haga por revendedores.

Artículo 6.o Las calidades: Moñitas, Pasta Bologna, Cabellos de Angel y Pastines de Primera, podrán venderse a mayor precio de los establecidos en el artículo 2.o, cuando se expendan en envases o paquetes cerrados no mayores de un kilogramo, que llevarán impreso en forma bien visible, su calidad, peso y el nombre y la dirección del fabricante. La obligación de envasar los fideos, a que se refiere el presente artículo, no regirá para las pastas frescas que, sea cual fuere su precio, vendan los fabricantes directamente al público; pero subsistirá, aún tratándose de dichas pastas, cuando la venta a mayor precio del especificado, se haga por revendedores."

Art 2.o Derógase el decreto de 11 de Octubre de 1940.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

4

Decreto. Se autoriza un aprovisionamiento de fuel oil al buque de bandera sueca "Stegeholm"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Número 850|942.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que transcribe la solicitud formulada por el Ministro de Suecia en el Uruguay, a efecto de que se autorice el aprovisionamiento del buque de bandera sueca denominado "Stegeholm", con novecientas (900) toneladas de diesel oil, para consumo del mismo buque y la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita el permiso correspondiente para efectuar el referido suministro, con cargo a la nueva cuota de seis mil (6.000) toneladas de combustible recibidas por el buque "Sveadrott", con destino a abastecimientos de los buques suecos; y

Considerando: Que, no obstante lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Junio de 1941, sobre operaciones de bunkering, por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en el presente caso puede accederse a lo solicitado, como una excepción y sin que signifique sentar precedente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Stegeholm", para su uso, novecientas (900) toneladas de fuel oil liviano, sin que ello constituya una modificación al régimen fijado al citado organismo, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Junio de 1941, para efectuar operaciones de bunkering; debiendo ser imputada, dicha cantidad de combustible, a la nueva cuota de seis mil (6.000) toneladas, recibidas por el buque "Sveadrott", para bunkering de buques suecos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se acuerda pensión graciable a doña Dolores Carbonell de Damata.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Número 3773|941.

Al Consejo de Estado:

Por ley de 15 de Julio de 1913, se acordó a la señora María Vila de Carbonell, por gracia especial y en sustitución de la legal que le correspondía, una pensión de cincuenta pesos mensuales, en mérito a los servicios prestados por su esposo don Joaquín Carbonell, Catedrático de Dibujo Lineal y Topografía en la Enseñanza Secundaria y Superior

Fallecida la expresada señora en el año 1929, su hija, la señora Dolores Carbonell de Damata, en virtud del carácter intransferible del expresado beneficio, cuenta en la actualidad como único medio de subsistencia con una pen-

sión legal de veintinueve pesos y treinta y dos centésimos mensuales, devengada por su extinto esposo, el Capitán don Arturo Damata, antiguo Práctico del Puerto de Montevideo.

En atención a los meritorios servicios prestados por el señor padre de ésta, en una época singularmente difícil para la enseñanza y a los cuidados que demande la avanzada edad y precaria salud de la señora de Carboneli de Damata, considera el Poder Ejecutivo de justicia acordarle, en sustitución de la legal que percibe, una pensión graciable igual a la que disfrutaba su madre.

Estos fundamentos por el fondo de humanidad que encierran, permiten al Poder Ejecutivo abrigar la seguridad de un pronto y favorable pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo renuevo a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Dolores Carboneli de Damata, por gracia especial y en sustitución de la legal que actualmente percibe, una pensión de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se declaran sujetas a expropiación unas fracciones de terreno en San Ramón destinadas al establecimiento de la Sección Agraria de la Escuela Agrario Industrial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Número 578|942.

Vista la gestión promovida por la Dirección General de la Enseñanza Industrial solicitando se decrete la expropiación de dos fracciones de chacra en San Ramón (Departamento de Canelones), señaladas con los números 1 y 2 en el plano respectivo, destinadas al establecimiento de la Sección Agraria de la Escuela Agrario Industrial de dicha localidad;

Resultando: Que según expresa dicha Dirección la adquisición de los expresados terrenos se inició por el señor Juan P. Tapie, con el fin de establecer la mencionada Escuela Agraria, que a su costo construiría y se propone donar a la enseñanza Industrial.

Que la ubicación de esos terrenos y su análisis por el Instituto respectivo es favorable al fin a que se le destina;

Resultando, por otra parte, que dificultades originadas en la tramitación judicial de la sucesión propietaria de ese bien, amenazan dilatar indefinidamente la escrituración respectiva y la consiguiente iniciación de las obras, cuyos contratistas tienen almacenados los materiales necesarios, incluso el hierro a utilizar, el que de acuerdo con las disposiciones vigentes deberán devolver de no comenzar las obras de inmediato;

Atento a que las referidas fracciones fueron tasadas por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado en la suma global de $ 7.130.31, precio que sirvió de base al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial al aprobar por unanimidad el pedido de expropiación y toma de posesión inmediata;

Atento a que las circunstancias determinan la adopción de procedimientos expeditivos que eviten queden frustrados los generosos propósitos del donante;

Atento a lo dispuesto por la ley de 23 de Marzo de 1912 y la de 31 de Marzo de 1917,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar sujetas a expropiación y ocupación inmediata, con destino a la Sección Agraria de la Escuela Agrario Industrial de San Ramón, las fracciones sitas en esa localidad, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Money Rici en Setiembre de 1938, con una superficie total de 20 hectáreas, 3.723 metros cuadrados, constando la señalada con el número 1 de una extensión de 9 hectáreas 6.330 metros cuadrados con 132.10 milímetros de frente al Este sobre la carretera Montevideo-San Ramón, metros 791.50 al Norte lindando con Saturnino Irureta Goyena y José M. López Ramos; metros 126 al Suroeste limitando con terrenos de Wenceslao Larrañaga y metros 740 al Sur con el solar 2. La fracción número 2, consta a su vez de un área de 10 hectáreas 7.403 metros con metros 151.10 de frente al Este a la expresada carretera, metros 740 al Norte sobre la fracción 1, metros 161 al Suroeste lindando con terrenos de Larrañaga y metros 675.70 al Sur con fracción 3 del mismo plano.

2.o Que pasen estos obrados al señor Fiscal Letrado Departamental de Canelones, para que promueva los procedimientos respectivos.

3.o La erogación que demande esta expropiación, será atendida con el donativo verificado a la Dirección General de la Enseñanza Industrial por el señor don Juan P. Tapie.

4.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la oficina respectiva. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

CONSEJO DE ESTADO

7

ACTA N.o 46 — AGOSTO 18 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al señor Consejero Giorgi.
4—Solicitud del "Comité General Pro-Cruz Roja Interaliada". Pasa al Poder Ejecutivo.
5—Aprobación del acta anterior.
6—Liquidación de Bancos privados y créditos privilegiados. Se autoriza al señor Presidente y a los señores Consejeros Chouhy Terra y Gorlero, a abstenerse de intervenir en la consideración del asunto. Se resuelve incluir éste, en el orden del día de la sesión del jueves 20, en primer término.
7—**Jubilación del gremio de músicos.** (Modificaciones). (Aprobado).
8—Preferencia. (Asunto siguiente).
9—**Pensión al señor Manuel Gadea.** (Aprobado).

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, en la sala de sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora dieciocho y quince minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros doctor Juan José Améezaga, señor José G. Antuña, doctor José F. Arias, doctor Hernán-Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, señor Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, señor Pedro Cosio, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan R. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Juanicó señor Juan M. Gorlero, señor César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Máteo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor César Miranda, señor Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros ingeniero Luis Giorgi y doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso los señores Consejeros doctor Tomás J. de la Fuente, escribano Héctor A. Gerona y doctor José Martirené.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Modificación de un cargo en el Item 3.19 "Sanidad Militar", del Presupuesto General de Gastos.

Representación diplomática de la República en Chile.
Modificación de los Items 9.01 y 9.03, correspondientes a las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
—Archívense con sus antecedentes.
El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:
Modificación de la planilla presupuestal correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Item 15.01.
—A la Comisión de Presupuestos.
Aumento en $ 500.000 la asignación existente para la construcción, ampliación y reconstrucción de graneros oficiales.
—A la Comisión de Fomento de la Producción.
Expropiación de seis mil hectáreas en el Departamento de Rocha, con destino a la formación de un parque forestal.
—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos, integrada con la de Fomento de la Producción.
Exposiciones:
Del "Comité General Pro-Cruz Roja Interaliada, solicitando la exoneración de impuestos para actos de beneficios.
—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.
De la "Sociedad Comercial de Montevideo". de la Asociación Comercial del Uruguay y de la Cámara Mercantil de Productos del País, referente al proyecto sobre horario continuo para las actividades comerciales e industriales.
De la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, respecto del proyecto que establece disposiciones relacionadas con los reglamentos internos de taller que rigen en los establecimientos industriales.
—A sus antecedentes.
La Contaduría General de la Nación remite los estados de situación de los créditos legales para el segundo semestre del presente ejercicio.
—A la Comisión de Presupuestos.

3

El señor Consejero Giorgi solicita licencia por el término de dos meses.
Se lee:

"Montevideo, Agosto 15 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Debo ausentarme para los Estados Unidos a fin de desempeñar una misión oficial referente a la "RIONE".
Estimo que he de permanecer alejado del Uruguay por un término de dos meses.
En consecuencia, solicito del señor Presidente quiera concederme licencia por ese término de dos meses para faltar a las sesiones del Consejo de su digna Presidencia y a las de la Comisión de Obras Públicas.
Me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración

Luis Giorgi".

Se pone a votación la licencia solicitada: **afirmativa**.

4

La Mesa manifiesta que el petitorio del "Comité General" pro-Cruz Roja Interaliada", solicitando la exoneración de impuestos para actos de beneficios, debe ser remitido al Poder Ejecutivo por entender que el Consejo no tiene iniciativa para considerar asuntos de esa índole.
(Así se resuelve).

5

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior, y que si no es observada, se dará por aprobada.
(Se aprueba).

6

El señor Consejero Cosio (don Pedro) propone sea considerado en segundo término en la presente sesión, el proyecto sobre liquidación de Bancos privados y créditos privilegiados, que tiende a resolver algunas dudas que son motivo de una paralización de los trámites relativos al concordato del Banco Supervielle y Compañía, y traen grandes perjuicios a numerosos depositantes de este Banco. Si ha habido disidencias al respecto por parte de algunos interesados, cree que ellas han sido resueltas, por cuanto en el día de hoy, se le ha apersonado el representante del grupo que objetaba el proyecto, doctor Carbajal Victorica, y le ha expresado que ha obtenido la satisfacción que reclamaban sus mandantes de dicho Banco, en estado de concordato y al mismo tiempo ha autorizado al señor Consejero en uso de la palabra para que pueda manifestar la opinión absolutamente favorable de aquél, a este proyecto del Poder Ejecutivo. Es en virtud de estas consideraciones y dada la urgencia que hay en solucionar este asunto, que se permite mocionar para que sea considerado en la sesión de hoy, sin informe de la Comisión.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que aún conociendo el asunto, no tiene en estos momentos el recuerdo completo del mismo y a fin de hacer una lectura nueva de los antecedentes, propone que el asunto en discusión sea colocado en el orden del día del jueves próximo, en primer término.

El señor Presidente, Consejero Serrato, solicita el derecho de abstención para intervenir en este asunto, por ser Presidente del Banco Montevideo, a cuya institución puede corresponderle la liquidación del ex-Banco Supervielle y Compañía, en el caso de que sea homologado el concordato extrajudicial que se tramita.

Agrega que el Banco que preside no ha hecho absolutamente la más mínima gestión ni ante autoridades públicas, ni ante instituciones del Estado, ni ante persona alguna en la gestación de este proyecto, que cree que es una iniciativa del Banco de la República, con desconocimiento absoluto del Directorio de la Institución de la que es Presidente.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que las razones que da el señor Presidente son exactas, por el conocimiento que tiene del asunto y declara que para él, la presencia del señor Presidente del Banco Montevideo, es una garantía "a priori", de que todas las cosas son correctamente hechas.

El señor Consejero Chouhy Terra solicita se le conceda el derecho de abstenerse de intervenir en este asunto, por unirlo lazos de parentezco con algunos miembros de la familia Supervielle. Refirma los conceptos del señor Presidente y deja constancia de que la excusación del señor Consejero Serrato, obedece a un motivo de excesiva delicadeza y que de ninguna manera se verá beneficiada la institución que se proyecta sea la liquidadora.

El señor Consejero Gorlero solicita se le peremita abstenerse de participar en este asunto, en virtud de su intervención transitoria durante el cierre del Banco Supervielle y Compañía. También hace suyos los conceptos vertidos por los señores Consejeros Cosio (don Ricardo) y Chouhy Terra, en lo que se refiere a la actuación del señor Presidente.

Se votan, por su orden, las abstenciones solicitadas por el señor Presidente y los señores Consejeros Chouhy Terra y Gorlero, **afirmativamente.**

Se aprueba la moción del señor Consejero Cosio (don Ricardo) para que se incluya este asunto en el orden del día del jueves próximo, en primer término.

7

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto que modifica el régimen jubilatorio del gremio de músicos.
(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 151 de 1942. — Repartido N.o 88. — Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social).

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 24 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, por mensaje de 22 de Octubre de 1941 dirigió a la Asamblea General un proyecto de ley, por el que se declara que los músicos a que se refieren los artículos 1.o inciso E) y 8.o del decreto de 18 de Marzo de 1935, afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con anterioridad a la ley de 3 de Enero de 1941, se jubilarán de acuerdo con el régimen de la ley de 11 de Enero de 1934 y del mencionado decreto, aun cuando su cese se produzca con posterioridad a la vigencia de la ley de 3 de Enero de 1941, expresada.

No obstante ser su actividad evidentemente distinta por su naturaleza, por su finalidad y por las condiciones de su ejercicio de la actividad patronal en el campo comercial e industrial, se equiparó por la ley 11|1|934 y decreto 18|3|935 su situación a la de los patrones propiamente dichos. Por la nueva ley patronal, que no advirtió tampoco esas fundamentales diferencias se modifica el régimen jubilatorio, en cuanto a las causales del gremio de músicos.

El Poder Ejecutivo estima que dada la particular naturaleza de los servicios prestados por los profesores de música que por su función docente deberían gozar del trata-

miento de excepción que las leyes del país establecen para la función docente en general, corresponde, ya que no es posible dicha asimilación que alteraría las bases financieras del servicio, mantener al menos en su favor, las causales de jubilación estatuídas por la ley de 1934 citada y su reglamentación de 18 de Marzo de 1935.

Tales los fundamentos del proyecto de decreto-ley que somete a vuestra consideración por el que se actualiza el arriba mencionado que no alcanzara a recibir sanción legislativa.

Evita él, asimismo, el desdoblamiento que en la computación de los servicios determinaría el régimen vigente para los profesores de música, en su doble calidad de patronos y empleados, esto último cuando actúan dentro de los Conservatorios e Institutos de enseñanza musical.

Con tal motivo, reitero a ese Consejo, las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO".

Se lee el proyecto:

"Artículo 1.o Declárase que los incisos a que se refieren los artículos 1.o inciso E) y 8.o del decreto de 18 de Marzo de 1935, que se hubieren afiliado a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los plazos legales y con anterioridad a la ley de 3 de Enero de 1941, se jubilarán de acuerdo con el régimen de la ley de 11 de Enero de 1934, y del decreto mencionado, aun cuando su cese se produzca con posterioridad a la vigencia de la ley de 3 de Enero de 1941.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 24 de 1942.

CYRO GIAMBRUNO".

El señor miembro informante, Consejero Martínez Trueba, manifiesta que el gremio de músicos fué incorporado al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, por la ley de 11 de Enero de 1934 y por el decreto reglamentario de 18 de Marzo de 1935, que estableció la clasificación de sus actividades a los efectos jubilatorios. Por el inciso E) del artículo 1.o, se declaró que los músicos que profesan en la enseñanza particular, deben ser considerados patronos a los efectos de la jubilación y por el artículo 8.o del mismo decreto se declaró también que se consideraran patronos, a esos mismos efectos, a los profesionales músicos que ejerzan la enseñanza de la música en conservatorios o institutos, prorrateando entre sí el producto de las lecciones remuneradas, y a los directores que se remuneren mediante sueldo al personal enseñante. Tanto en la ley de 1934 como en su decreto reglamentario, fueron considerados como patronos, — erróneamente, a juicio de la Comisión y del Poder Ejecutivo, — los maestros músicos, desconociendo las diferencias que desde el punto de vista social y económico hay entre las actividades de un profesor de música y las del patrón de una industria o comercio.

Por esa ley de 1934 los beneficios de la pasividad empezarían a servirse a los cinco años de promulgada la ley, para los que reunieran las condiciones exigidas por la misma. Posteriormente, en Enero 3 de 1941, se dictó la ley que estableció la afiliación patronal obligatoria y declaró en el artículo 1.o que el nuevo régimen comprendía a todos los patronos que se hubieran acogido en tiempo y forma a cualquier sistema de jubilación patronal vigente en la época que lo hicieron, según el inciso C) del artículo 1.o de esa ley de 1941.

De modo que los profesores de música, que por la ley de 1934, fueron considerados como patronos, quedaban comprendidos también como patronos en la ley de 1941. Por lo tanto, los beneficios de la jubilación, que por la primera ley empezaban a disfrutarse en el año 1939, por la segunda ley citada, que señala también un plazo de cinco años para comenzar a servir las pasividades, debían ser aplazados hasta el año 1946. Por consiguiente, dichos profesores, que veían agravada su situación, al equipararseles a la condición de patronos, en la ley de 1934, por la ley del 41, — que se refiere exclusivamente a patronos, — ven agravada aún más su situación, ya que se posterga la fecha en que podrán hacer uso de sus derechos jubilatorios.

Este proyecto tiendo a corregir en cierto modo la injusticia original que se cometió confundiendo a los profesores de música, con los patronos de la industria y el comercio.

El mensaje del Poder Ejecutivo reconoce que la medida más justa sería de excluirlos de la ley Patronal, e incluirlos en algunas de las leyes que organizan la jubilación de las profesiones docentes, pero también declara que éste no *es el momento* oportuno para hacer esa inclusión desde que exigiría un estudio a fondo de las cargas que ello representaría para la Caja.

Agrega que en Comisión se insinuó también la oportunidad de incorporar a ésta ley de Jubilaciones, a los maestros de canto, pero se ha entendido que ellos podrían y deberían ser incorporados por un decreto reglamentario, como lo fueron los músicos de las distintas categorías comprendidas en el decreto del 18 de Marzo de 1935.

Se aprueba en general y en particular el proyecto.

El señor Consejero Martínez Trueba, solicita se comunique de inmediato.

(Así se resuelve).

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

8

El señor Consejero Berreta formula moción para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, el proyecto que acuerda una pensión de $ 300.00 anuales al descendiente legítimo del General don José Gervasio Artigas, don Manuel Gadea.

Hace notar que es un pedido reiterado del Poder Ejecutivo.

Puesta a consideración, se vota. **(Afirmativamente).**

9

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que acuerda pensión al señor Manuel Gadea.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 179 de 1942. — Repartido N.o 86. — Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social).

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 9 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, para someter a su ilustrada consideración —en consulta— el adjunto proyecto de decreto-ley, mediante el cual se otorga una pensión graciable, acumulable a la jubilación legal que actualmente percibe, al señor Manuel Gadea, descendiente legítimo del fundador de nuestra nacionalidad, el General don José Gervasio Artigas.

Con este mensaje se reitera el que, con fecha 8 de Enero del corriente año, se dirigiera al señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente, por receso del Cuerpo Legislativo, y en el que se manifestaba que este asunto no es en realidad nuevo.

En efecto: el Poder Ejecutivo, con fecha 24 de Enero de 1936, solicitó y obtuvo la sanción de una ley, la número 9631, por la que se otorgó a don José Liborio Gadea, hermano de don Manuel Gadea, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, y esta ayuda del Estado tenía por finalidad sacar de la indigencia a un descendiente de nuestro Prócer cuya situación no estaba en consonancia con las normas de agradecimiento y veneración que deben imperar en la nación, por el culto de sus héroes.

En idéntica situación se halla don Manuel Gadea, biznieto del General don José Gervasio Artigas: está en el ocaso de su vida; tiene a su cargo numerosa familia y la pequeña pasividad de treinta pesos mensuales que percibe como jubilado civil, no le alcanza para cubrir las necesidades de su familia dentro de un modesto decoro, en relación a su descendencia patricia.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO.

Se lee el proyecto:

Artículo 1.o Acuérdase a don Manuel Gadea, en su calidad de descendiente legítimo del General don José Gervasio Artigas, una pensión de trescientos pesos ($ 300.00) anuales, acumulables a la jubilación legal que actualmente percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ALBERTO GUANI.
JAVIER MENDIVIL.
CYRO GIAMBRUNO.

El señor Consejero Berreta propone se aumente en sesenta pesos anuales la cantidad que establece el Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Batlle Pacheco entiende que el Consejo debe votar lo que el Poder Ejecutivo solicita y que la conducta a seguir, es la de limitar estas concesiones, máxime en estos momentos de difícil situación económica para el erario público. Seguir otro camino, sería peligroso, pues el Consejo se vería obligado a entrar en concesiones de ese género, en muchos casos, por razones de equidad.

El señor Consejero Miranda adhiere a la moción formulada por el señor Consejero Berreta, creyendo que no existe el menor peligro de que puedan producirse abusos en el futuro y que en el caso presente no caben, a su juicio, escrúpulos para aceptar el modestísimo aumento propuesto para este descendiente del fundador de la nacionalidad oriental.

Se vota el proyecto, en ambas discusiones, con la enmienda propuesta por el señor Consejero Berreta. (**Afirmativa**).

El señor Consejero Berreta solicita se comunique de inmediato.

(Así se resuelve).

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Acuérdase a don Manuel Gadea, en su calidad de descendiente legítimo del General don José Gervasio Artigas, una pensión de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) anuales, acumulables a la jubilación legal que actualmente percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Habiéndose agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 7 minutos.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.° 202

En Montevideo, a trece días del mes de Agosto de año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3255|942). Manuel María Amigo Quintela, Suboficial de cargo, Mecánico Electricista, de la Marina, con una asignación mensual de $ 126.65.

2—(Carpeta 1938|942). Martín Sila, Cabo del Batallón de Ingenieros N.° 4, con una asignación mensual de $ 37.80.

3—(Carpeta 525?|941). Mauricio Pereira Martínez, ex soldado del Regimiento de Caballería N.° 8, con una asignación mensual de $ 15.00.

4—(Carpeta 2344|942). Valentín Romero, ex soldado del Regimiento de Caballería N.° 8, con una asignación mensual de $ 12.00.

5—(Carpeta 3163|942). Valentín Vaz, soldado del Regimiento de Caballería N.° 5, con una asignación mensual de pesos 16.00.

Pensión

1—(Carpeta 4675|941). Se otorga a favor de la señora Sixta Damiana González de Alvarez, con una asignación mensual de $ 7.33, en su calidad de viuda del soldado Francisco Isidro Alvarez.

Privilegio de paquete

1—Se otorga el siguiente dentro de la categoría "C": (Carpeta 3753|942). A favor del vapor inglés, de carga, denominado "Sheaf Holme".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes

1—(Carpeta 1821|942). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 429.00, destinada a abonar a la Fábrica Nacional de Papel S. A., el importe del suministro de 30 resmas de papel suministradas a la Comisaría de Guerra.

2—(Carpeta 3461|942). A favor del Comando del Grupo de Artillería N.° 1, por la suma de $ 69.86, destinada a abonar a la Confitería "La Liguria", el importe de un servicio de lunch prestado con motivo de la visita efectuada a dicha Unidad por los miembros de la Misión Militar Chilena.

3—(Carpeta 3497|942). A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 39.80, destinada a abonar a la Conatel Lda., el importe de la instalación de dos enchufes en el local de la misma.

4—(Carpeta 2941|942). A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 33.00, que deberá girar al Comando del Batallón de Ingenieros N.° 2, para abonar a la Casa Roca, de Florida, el importe de las reparaciones efectuadas a un automóvil que fué embestido por una jardinera de dicha Unidad.

5—(Carpeta 3407|942). A favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 30.00, destinada a abonar al señor Waldek Ibarra, el importe de seis dibujos afiche, para la Defensa Pasiva.

6—(Carpeta 3015|940). A favor del Comando del Batallón de Infantería N.° 13, por la suma de $ 24.00, destinada a atender los gastos de manutención del señor Mayor del Ejército Paraguayo Vera Vargas, por el período comprendido entre el 26 de Junio y el 26 de Julio del corriente año.

7—(Carpeta 3015|940). A favor del Comando del Batallón de Infantería N.° 13, por la suma de $ 24.00, destinada a atender los gastos de manutención del señor Mayor del Ejército Paraguayo Víctor Vera Vargas, por el período comprendido entre el 26 de Julio y el 26 de Agosto del año en curso.

Varios

1—(Carpeta 1575|942). Autorizando a la Inspección General de Marina a adquirir a la señora Laura Rosario Dulán de Fransa, dos casillas de madera situadas en la Isla "La Paloma" en la suma de $ 288.00.

2—(Carpeta 2240|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional, Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 136.80, importe de trabajos efectuados para la 3.a División: Personal.

3—(Carpeta 2216|942. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Naciona — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 5.50, importe de la impresión de 1.000 formularios de "notificación", para la Comisión Clasificadora de Servicios Militares, de Alférez a Teniente Coronel.

4—(Carpeta 767|942). Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de 45 días al Oficial 8.° del Servicio de Intendencia, Angel Rapallo.

5—(Carpeta 3457|942). Concediendo licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Oficial 8.° de la Dirección General de Comunicaciones, Diego Pollo Darraque.

6—(Carpeta 604|942). Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de treinta días, al Encargado del Radio - Faro del Pontón del Banco Inglés, del Servicio de Iluminación y Balizamiento, Francisco Bonavota.

7—(Carpeta 5253|940). Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de tres meses, al peón de la Dirección General de Comunicaciones, Juan F. Gómez.

8—(Carpeta 5542|940). Concediendo licencia por el término de seis meses para residir en la ciudad de La Plata (R. Argentina), a la pensionista señora María Lapido de Fernández.

9—(Carpeta 3725|942). Eliminando de la lista de "Premio de Constancia" en la que figura con el de 1.a clase, a Florencio Pintos, por no justificar existencia.

10—(Carpeta 3701|942). Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa", al ex soldado Gregorio Quiroga, por no justificar existencia.

11—(Carpeta 3738|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar a favor del Sargento Rdo. Quintín Fontaine, la suma de $ 34.00, importe de su pasividad por el mes de Abril próximo pasado.

12—(Carpeta 3702|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del Soldado retirado Bernardino Gómez, la suma de $ 28.36, importe de sus pasividades por los meses de Junio y Julio próximos pasados.

13—(Carpeta 3093|942). Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en el primer presupuesto a liquidar del Regimiento de Caballería N.° 3, la suma de $ 29.10, importe del sueldo por el mes de Abril próximo pasado, del ex soldado Néstor Pintos.

14—(Carpeta 3671|940). Autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941, la suma de $ 941.58, importe de los sueldos y compensaciones retenidas al Teniente 2.° Ramón M. Martínez Moreno y a aumentar en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del mismo, la suma de $ 210.00, importe de las com-

pensaciones que le fueron retenidas desde Enero hasta Julio del corriente año.

15—(Carpeta 244|940). Desestimando la gestión del ex servidor del Ejército, Telésforo Climaco de la Cruz, para obtener "Premio de Constancia" de 3.a clase y eliminándolo de la lista de "Premio de Constancia" en la que figura con el de 2.a clase, por haber sido dado de baja con nota de "mala conducta".

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 21 de Agosto de 1942.

1—Autorízase al Banco de la República a implantar para sus porteros y personal de limpieza, el horario de trabajo de seis horas y medias continuas por día. (Carpeta 565|942).

2—Decreto sobre modificación de las disposiciones en vigor relativas a la obligación de envasar fideos. (Carpeta número 310|41).

3 y 4—Mensaje al Consejo de Estado adjuntándole copia de un escrito de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, en el que pide se contemple a los arquitectos en las disposiciones del artículo 18 del proyecto sobre creación del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial. (Carpeta 255|42).

5—Decreto autorizando a la Ancap para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Stegeholm" para su uso, 900 toneladas de fuel oil liviano. (Carpeta 850|42).

6—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1942 la suma de $ 315.00 importe de los medios sueldos que le fueron retenidos al cartero de la Dirección de Correos don José Lanziani durante su suspensión. (Carpeta 504|42).

7—Autorízase a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para exportar un arado, una reja de repuesto, una cuchilla, un juego de balancines y cadenas de tiro con roldanas. (Carpeta 1057|42).

8—Autorízase al Frigorífico Nacional, para reexportar con destino a Buenos Aires 552 bolsas vacías.

9—Concédese al Frigorífico Artigas S. A., prórroga por un año, del plazo para la reexportación de varias partidas de flejes y cascos importados por la expresada firma, con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta 1706|40).

10—Resolución dejando sin efecto la autorización concedida a la firma Astilleros "Neptunia S. A.", para efectuar diversas reparaciones al barco denominado "María Madre".

11—Inclúyese en la sección materias primas de la tarifa de aduanas, libres de derechos y en las condiciones del grupo A) del decreto de 21 de Julio de 1932, el preparado a base de aceites minerales sulfonados denominado "Penetrina", destinado a la elaboración de sarnífugos e insecticidas. (Carpeta 324|41).

12—Inclúyese en la sección materias primas de la tarifa de aduanas, libre de derechos y en las condiciones del grupo A) del decreto de 21 de Julio de 1932, el producto constituído por la solución de los principios activos del derris y cloroformo (resinato derris o solución Rotetone), destinado a la elaboración de preparados para combatir plagas de la agricultura y la ganadería. (Carpeta 604|42).

13—Concédese a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, exoneración del pago de los derechos de aduana para la importación de maquinaria y materiales, que detalla en su solicitud número 40. (Carpeta 908|42).

14—Concédese al señor Carlos H. Casarone, exoneración del pago de los derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta 825|42).

15—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración del pago de los derechos aduaneros correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 87. (Carpeta 875|42).

16—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 88. (Carpeta 909|42).

17—Concédese al señor José Martínez Reina, exoneración del pago de los derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 89. (Carpta 910|42).

18—Concédese a Bome S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a los materiales que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta 933|42).

19—Concédese a la C. I. R. Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de aduana para los materiales y maquinarias que detalla en su solicitud número 7. (Carpeta 907|942).

20—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para reintegrar al Presidente de la Comisión Nacional de Subsistencias la suma de $ 18.25 importe de los gastos que le fueron originados en cumplimiento de una misión oficial que le fué confiada durante su viaje a Buenos Aires. (Carpeta 274|42).

21 y 22—Resolución imponiendo servidumbre de paso y de ocupación temporario para el corte de leña que requiere la producción de fuerza motriz en el campamento de perforación que tiene instalado el Instituto Geológico del Uruguay en el campo militar de Arapey en la propiedad de la Sociedad Financiera e Inmobiliaria del Uruguay ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. (Carpeta 2940|39).

23—Resolución modificando el apartado 2.o de la de fecha 17 de Abril último por la cual fué autorizada la firma Astillero "Neptunia S. A." para efectuar diversas reparaciones al buque de bandera argentina "Ciudad de Concordia". (Carpeta 810|42).

24—Se dan por terminados los cometidos confiados por el Poder Ejecutivo a la Comisión Nacional de Gasógenos, y se le agradecen los servicios prestados. (Carpeta 1354|41).

25—Decreto fijando dentro del Departamento de Montevideo el precio máximo para la venta de papas. (Carpeta número 895|42).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Agosto 18 de 1942

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes caratulados: "Nuevos insecticidas", acta N.o 5457, de la firma Cooper Mc Dougall y Robertson Ltd., de Inglaterra. — "Atlantic", acta N.o 37.605, de la The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América. — "Oro del Rhin", acta N.o 25.268, del señor Hermann Stahl, de Montevideo. — "Yodoleol Palumbo", acta N.o 10.648, del señor José Palumbo de Montevideo. — "Cánovas del Castillo", Acta número 36.885, de la firma Manuel Vidal, Sucesión, de Montevideo. — "Deshollinador denominado "Celular", acta N.o 4103, del señor Jesús López, de Montevideo. — "La Medalla", acta N.o 26.975, del señor Fernando A. Estapé, de Montevideo. — "Un nuevo tipo de jabón utilizable preferentemente para el lavado de ropas y similares", acta N.o 5204, del señor Miguel Mosquera, de Buenos Aires (República Argentina). — "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante en la cámara hidráulica de compresión y regulación del ciclo de descarga", acta 4744, de los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, de Montevideo. — "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café", acta 5326, del señor Jorge Fischer, de Montevideo. — "Nuevo sifón para desagüe de lavatorios y piletas", acta N.o 3968, de los señores Castro y Cía. Ltda., de Montevideo — "Petrolax", acta 31.665, de los señores Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo. — Un escrito de H. Hauptner, referente a la patente acta N.o 4468, denominada "Jeringa para inyecciones". — Un escrito de Waterlow and Sons Ltd., de Londres, referente a la patente acta 4792. — Un escrito de Stream - Line Filters Ltd. y Alberto Beale, de Londres, referente a la patente acta N.o 5109.

—Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Material aislante de inducción refractario a la humedad relativamente flexible y sumamente liviano", acta 5544 de los señores Cecilio Ignacio Montañés y Eduardo Villegas Suárez, de Montevideo. — "Mejoras en aparatos de desinfección y esterilización de instrumentos y útiles de peluquería y similares", acta N.o 5525, de Bruno Lodigiani, de Buenos Aires. — "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", acta 5503, de los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo. — "Industrialización integral de los citrus", acta 726, de los señores Bueno Demicheri y Cía., de Montevideo. — "Base para lámparas eléctricas y artículos similares", acta 5143, de la International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", acta 803, de los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo. — Un escrito del señor Pedro A. Montano, referente a la patente N.o 3117. — Un escrito de Felipe S. Aparicio, referente a la patente N.o 3366, denominada: "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipientes". — Un escrito de los señores Nicolás Degener y Eduardo Picardo Ruano, oposición al privilegio industrial acta N.o 836. — Un escrito del señor Angel Armete, referente a la patente acta 5398, denominada "Aparato inyector de sustancias químicas". — Un escrito de la Universal Oil Products Co., acta 5108, de la patente denominada "Conversión catalítica de hidrocarburos". — Un escrito de la patente acta N.o 5152, denominada "Aparato para géneros de punto movido a mano y de funcionamiento automático". — Un escrito de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., oposición a la solicitud de privilegio indus-

trial acta N.o 830. — Un escrito de los señores Eduardo y Simón Lachs, referente a la patente acta N.o 5030.

Pasan al Banco de la República los expedientes denominados: "Fabricación de determinados objetos de gres cerámico", acta N.o 427, del señor Laureano Alonsopérez, del Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay). — "Fabricación de Azulejos de todas medidas y colores, lisos o de relieve, zócalos de todas medidas y colores, filetes, cuartas cañas, cornisas y accesorios para cuartos de baño en general, chapas lisas o de imitación mármol para revestimientos de edificios, mesas, bancos, piletas de cocinas, etc.", de los señores Helguera y Morixe, de Montevideo, acta N.o 831. — "Fabricación de lingotes de hierro fundido y silíceo, lingotes de ferromanganeso y lingotes de aleaciones diversas", del señor Luis P. Costa Visca, de Montevideo, acta 785. — "Tela-cord para la fabricación de neumáticos y artículos similares", acta N.o 833, de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — "Fabricación de acero laminado", acta N.o 717, de la Cinoca S. A., de Montevideo. — Laminación y trafilación de cobre electrolítico, zinc electrolítico, níquel y sus aleaciones tales como las denominadas alpaca a base de cobre, níquel, zinc, bronce, a base de cobre y estaño; y latón a base de cobre y zinc", acta N.o 832, de Egam S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes expedientes caratulados: "Levadura de cereales para la panificación y otros usos, acta 154, de Raúl Meillet o Pierre Meillet, de Montevideo. — Máquina enrolladora de tiras o trenzas destinadas a la formación de plantillas para alpargatas o calzado similar", acta N.o 3298, del señor Ricardo Noble, de Buenos Aires. — "Salvator", acta número 37.071, de la Aktiengesellschaft Paulanerbrau - Salvator - brauerei und Thomasbrau, de Alemania.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados: "Ascorbicin", acta N.o 37.864, de la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — "Dorys", acta 19.618, del señor Benito Ungar, de Montevideo. — "Car Bi col Celsius", acta 38.158 de Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes denominados: "Fabricación de trilladoras, cosechadoras y segadoras, destinadas a las faenas agrícolas", N.o 117, del señor Salvador J. Dohir, del Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay). — "Preparación de vacuna", de Lederle Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, acta N.o 5343. — "Fabricación de óxido de zinc", acta N.o 842, del señor Próspero Royo, de Montevideo. — "Fabricar óxidos de zinc partiendo de elementos de desechos así como del elemento de zinc virgen o en bruto (forma mineral), acta 841, de los señores González Hnos., de Montevideo. — Explotación de la hoja de la palma para obtener fibras para las industrias textiles y anexas", acta N.o 840 de los señores Carlos María Rubio, de Rocha, y Eduardo P. y Julio Vidal, de Montevideo. — "Mejoras en los medios de sujeción de las zapatillas o plantillas para playa", acta N.o 4975 de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — "Fabricación de hilados de fibras duras, tales como sisal, cáñamo, formio y manila y sus similares", acta N.o 575, de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — "Fabricación de recipientes insotérmicos en general", acta N.o 838, de la firma C.I. A. M. Y. H., de Montevideo. — "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzado con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde - prensa correspondiente", del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires, acta N.o 4835.

—Patentes concedidas: "Tratamiento de aceite hidrocarburo", acta N.o 4613, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en hormigón y cemento hidráulico", acta N.o 4182, de la Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América.

—Patente desestimada: "Tratamiento de hidrocarburos", acta N.o 4540, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Cámara Mercantil de Productos del País, el expediente caratulado: "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino especialmente para la exportación", acta N.o 769, de Pedro Bardín y Ambrosio Ricci.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente denominado: "Elite", acta N.o 37.924, de la Empresa Editora Zig-Zag, de Chile.

—Transferencia de marca: "Casa Porta", N.o 33.849, a favor del señor Armando Guerra, de Montevideo.

—Registro de marcas concedidas: "Strephil", acta N.o 37.677, de Sachsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Guardián", acta número 37.712, del señor José Da Costa, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay). — "Sal de uva efervescente "L.A.F.A.I.", de Laboratorio Farmaco Industrial, de Montevideo, acta número 37.623. — "Sulfaguaze", acta número 38.262, de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — "Selectus Ltda.", acta N.o 37.905, del Instituto de Terapéutica Purissimus Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina). — "Sunbeam Talbot", acta N.o 38.070, de la Sunbeam Talbot Limited, de Inglaterra. — "Podiazine", acta N.o 38.090, de los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — "Parche vacuna "G.A.B.", del doctor Adolfo Garra, Manuel Astiezarán y farmacéutica Guadalupe C. de Baygorria, únicos componentes de la firma Laboratorios G.A.B., de Montevideo, acta N.o 37.230. — "Saguaypol", acta N.o 38.046, de Beisso y Cía., de Montevideo. — "Luargol", acta N.o 20.299, de la Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París (Francia).

—Renovaciones de marcas concedidas: "Cabeza de toro", acta N.o 37.312, de los señores Arijón y Cía., de Montevideo. — "Thornycroft", acta N.o 38.254, de la firma John I. Thornycroft y Co. Ltd., de Inglaterra. — "Carmina Email", acta número 35.847, de los señores Mendel y Cía., de Montevideo.

—Se tiene por amparado a la ley número 10.089, al titular de la patente número 3392 denominada "Aparato para la floculación y clarificación de líquidos", de la firma The Dorr Company Inc., de Estados Unidos de América. — Se tiene por amparado a la ley número 10.089 al titular de la patente número 2.799 denominada "Vira protectora para alpargatas", de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Se tiene por amparados a la ley número 10.089 a los titulares de la patente número 3.104 de los señores Eduardo y Simón Lachs en la patente denominada "Mejoras en asientos de cemento armada sistema Lachs". — Se tiene por amparado a la ley número 10.089 a los titulares de la patente número 3.134 de la Sociedad Comercial Colectiva Banchero y Pasquet, de Montevideo, denominada "Aparato automático destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulares".

—Se prorroga a 90 días la vista conferida a las firmas de los expedientes siguientes: "Bidu" de Orange Cruch Company, de Estados Unidos de Norte América, acta 37.955. — "Royal Crown" de la Nehi Corporation de Estados Unidos de Norte América acta 38.064. — "Bárbara Gould" de la Bárbara Gould Inc. de Estados Unidos de América, acta 38.066.

—Prorrógase a 40 días la vista conferida a la firma Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta, de Montevideo, acta número 837 denominada "Fabricación de diversos artículos a base de esteres de celulosa".

—Vista por 20 días a la firma Walter Cabuto Etchegaray, en el expediente acta número 5.540 denominado: "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux" utilizando tubos de luz fluorescente". — A la firma Karl Bahr en el expediente acta 5250 denominado: "Un aparto para lanzar y tirar papelitos para carnaval". — A la firma González Hermanos en el escrito de Ramón Barreira e hijos, referente a la patente acta número 841, denominada "Fabricación de óxidos de zin partiendo de elementos deshechos, así como del elemento de zinc virgen o en bruto (forma mineral).

—Vista por 15 días, a la firma Cuareta y Compañía, en el expediente acta 5.378 denominado: "Mejoras en evacuadores de líquidos de quemadores".

Se cita a la firma titular de la patente acta número 3.898 denominada "Tubo forrado en plomo de una pieza entera resistible sin soldadura denominado "Mellizos", fijándose un plazo de 10 días.

Se detiene el trámite durante el término a que refiere el artículo 25 del decreto de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940 en los expedientes denominados: "Pompeya", acta 36.705 de los señores Domingo Ricciardi y Compañía, de Montevideo. — "Guanaco", número 27.423 de la firma H. Jordan y Compañía, de Brasil. — "Robin", número 19.465 de la Societe des Marques Robin, de Francia.

Se autoriza la transferencia de la patente número 3.134 a favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Banchero y Pasquet" denominada "aparato automático destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables".

La Secretaria.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Viernes 28 de Agosto de 1942 — Núm. 10781

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir mercaderías puestas en las Unidades de la Capital: 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 50.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 25.000|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral, 18.000 botellas de limonada, 24.000 botellas de naranjada, 6.000 botellas de Cerezal o similar. Mercaderías para las Unidades destacadas en el interior de la República: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.000|1 botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas de naranjada, 4.800 botellas de limonada. Mercaderías puestas en los Almacenes de Cantinas: 100.000 caramelos tipo Zabala o similar en cajas de 50 unidades, 6.000 latas dulce de leche de 200 a 250 gramos cada una (peso aproximado), con destino a las Cantinas Militares, para los casinos de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.24-7627-v.set.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir sarga azul, paño azul para chaquetón, brin blanco doble ancho, brin kakí doble ancho, forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla de lana negra de 40 mm., lona blanca número 4, loneta blanca número 12, brin azul de un ancho, cheviot azul, paño para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra, cuerda de cáñamo blanco de 7 mm. de diámetro, ojales de bronce número 9 y número 8, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.24-7628-v.set.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 20.000 kilos de arroz común grano entero, en sacos de 70 kilos cada uno, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.24-7629-v.set.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de tres tramos de estanterías de madera en la Agencia N.o 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo con el pliego de condi-

ciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Setiembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.26-7650-v.ag.31.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Regente del Albergue de Treinta y Tres.

Las solicitudes hechas en el sellado de práctica (de $ 0.50, $ 0.25 y timbre de Biblioteca de $ 0.25), deberán presentarse ante el Comité Delegado de este Departamento, acompañadas de la credencial cívica y el carnet de salud, dentro de un plazo que vencerá el día 30 de Noviembre próximo.

Las bases para este concurso deben ser solicitadas en la sede del Comité Delegado de Treinta y Tres y en la Secretaría de este Consejo, calle 25 de Mayo 520, (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-7696-v.set.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de alimentos lácteos en polvo para la Casa del Niño de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas el jueves 10 de Setiembre a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-7691-v.set.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 18

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina plegadora de papel obra, para el taller gráfico de la Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo el día 31 de Agosto a las 14 y 30 horas, en la calle Elliauri número 306. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.21-7565-v.ag.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de automáticos para motores eléctricos destinados a los talleres de la Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas: viernes 28 de Agosto a las 14.30 horas (catorce y treinta), en Eliauri número 306. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.20-7485-v.ag.28.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES A LA VEJEZ

Llamado a licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 261.600 recibos del Impuesto de Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Útiles, calle Mercedes número 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.17-7351-v.ag.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1815

Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Setiembre de 1942 hasta las 15 horas, para la venta por parte de esta Institución de aproximadamente 40.500 kilos de papel usado en guías telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareciere por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.27-7702-v.set.1.o.

U. T. E.

AVISO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor ALFREDO MENDIVIL, por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-7616-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

WALDEMAR PRINS, brasileño, comerciante, domiciliado en la calle Andes número 1454, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de venta de lámparas eléctricas, garantizando su duración, del que se declara autor y del que ha depositado dos escritos explicativos a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Ag.24-7602-v.set.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39206

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ceras para pintar o encerar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.17-7343-v.ag.28.

ACTA N.o 39233

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la firma Crowshaw Chapman y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7635-v.set.5.

ACTA N.o 39213

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los Laboratorios Bomé, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (únicamente "un producto anticonvulsivo y antiepiléptico").

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7426-v.ag.31.

ACTA N.o 39212

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GORIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7448-v.set.1.o.

ACTA N.o 39210

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEMOPAMBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7446-v.set.1.o.

ACTA N.o 39211

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KINECTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7447-v.set.1.o.

ACTA N.o 39164

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo Pérez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CORUÑESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7475-v.set.1.o.

ACTA N.o 39215

Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enzo Gilles, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ANCLA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17, de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7473-v.set.1.o.

ACTA N.o 39214

Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CRERA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (lombricidas y productos veterinarios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7470-v.set.1.o.

ACTA N.o 39201

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"U T E"

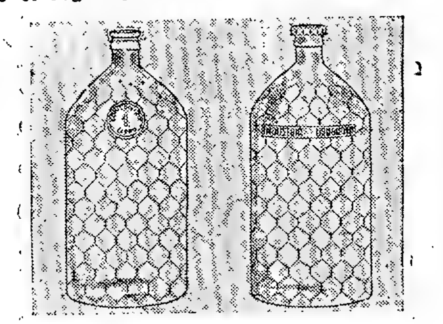
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.20-7513-v.set.1.o.

ACTA N.o 39232

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la razón social Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. C. e Ind., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente aceites comestibles en todas sus formas y clases).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ag.26-7523-v.set.5.

ACTA N.o 38278

Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aceites Bau, Sociedad Anónima, de España, han solicitado la renovación de la marca

BAU

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 13.a (con excepción de estearina, jabones de todas clases, parafinas y velas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7642-v.set.5.

ACTA N.o 37820

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Dohn Chemical Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tratamiento osmoterapéutico de enfermedades de oídos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7558-v.set.5.

ACTA N.o 39218

Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Arjona y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SON - RIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.22-7559-v.set.3.

ACTA N.o 39224

Montevideo Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIABASA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.22-7560-v.set.3.

ACTA N.o 39209

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VIN DESILES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7445-v.set.1.o.

ACTA N.o 39185

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha la razón social "Barrera Hermanos, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HAMILTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7403-v.ag.31.

ACTA N.o 39238

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Agustín Balmaña y Narciso Balmaña, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"DIABES"

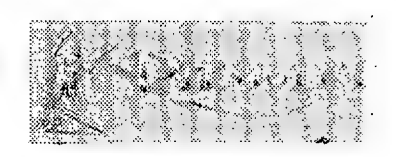
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag 26-7656-v.set.5.

ACTA N.o 39247

Montevideo Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.27-7698-v.set.7.

ACTA N.o 39248

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ESTAMPAS URUGUAYAS"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.27-7699-v.set.7.

ACTA N.o 39228

Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha la firma Timotea T. de Castillo e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PRIMAVERA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.27-7695-v.set.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 845

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Simón M. Alshemberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7641-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 191

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras escuela de segundo grado, números 53 y 100, del Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.24-7619-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 192

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Resguardo Bopicuá, en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.24-7620-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 193

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de una finca en la calle Yatay número 1540 (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ . . . en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.24-7621-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de la Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 11 del corriente se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con destino a la obra mencionada en la cabecera, cuya construcción está resuelta por el decreto - ley de 24 de Julio del año en curso.

Se hace constar que por el artículo 11 de dicho decreto - ley se declaró de utilidad pública la expropiación de las referidas propiedades.

1. — Padrón número 23511 y 42553 con una superficie de 121 H. 5809 m2 09, de propiedad de los sucesores de don Antonio D. Lussich, linda: por el Norte, con un camino vecinal a Punta de Yeguas, con Diego Rodríguez, Vicente Aguerre y sucesores de Daniel Pérez; Este, con el arroyo del Tala, conocido también por de la Cantera, que divide la propiedad que se describe a continuación, de un campo de los sucesores de don Francisco Casabó y de una propiedad de La Frigorífica Uruguaya: linda también con el río de la Plata; por el Sur, con este río, y por el Oeste con la Sociedad Uruguaya de Combustibles, con Francisco San Martín y con el río de la Plata.

2. — Padrón número 23519, con una superficie de 54 H. 4129 m.2 0553, de propiedad de la misma sucesión de don Antonio D. Lussich, linda: por el Norte con un camino vecinal a Punta de Yeguas, con los señores Antonio Sivet, Felipe Brunetti, Alejandro Tossonotti y con terrenos del Estado; Este, con terreno del Estado y con el camino de las Tropas, que separa de la villa del Cerro y del cementerio local; Sur, con el barrio - jardín "Antonio Casabó" y con un campo de los sucesores de don Francis-

co Casabó, y por el Oeste, arroyo del Tala o de la Cantera, por medio, con la propiedad antes descripta.

3. — Padrón número 23473, con una superficie de 21 H., 3478 m.2 18, propiedad de los sucesores de don Francisco Casabó, linda: por el Norte, con la propiedad empadronada con el número 23519 de los sucesores de don Antonio D. Lussich; Este, con el barrio denominado Antonio Casabó, calle número 14 por medio; Sur, con campos de La Frigorífica Uruguaya, y por el Oeste, arroyo del Tala o de la Cantera, por medio, que separa de otra propiedad de los sucesores de don Antonio D. Lussich.

Los antecedentes de estas expropiaciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1428, donde podrán ser examinados y presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley citada y la de contribución inmobiliaria. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-7690-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para emplazar el Parque Central y edificio del Batallón Custodia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por resoluciones números 4258 y 4259, de fecha 4 de Junio del año en curso, dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, con destino a la obra mencionada en la cabecera, de las propiedades que se describen a continuación:

Número 1. — Propietarios: los sucesores de don Santiago Bonsignore: dos fracciones de terreno formando un solo lote integrado por los padrones números 57193 y 47195, compuesto de 22125 m.2, ubicado en la 21.a sección judicial de esta Capital, lindando: por el Noroeste, con terrenos del Estado y con don Juan Pippo; por el Sureste, da frente a un camino vecinal, y por el Suroeste, al camino Casavalle.

Número 2. — Propietarios: el doctor don Pedro Díaz y los sucesores del doctor don Ramón Díaz: lote empadronado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 12.729 m.2 00, que linda: por el Noreste, con terrenos del Estado; por el Sureste, da frente a un camino público; por el Suroeste, linda con la fracción de los sucesores de don Santiago Bonsignore, antes descripta, y por el Noroeste, con terrenos del Estado.

Los antecedentes de estas expropiaciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente 1428, donde podrán ser examinados y presentarse las observaciones pertinentes, en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Juan José Mendoza.

(Cuenta corriente) Ag.19-7405-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 9 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de madera dura, postes y pickets, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.22-7576-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de Agosto próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 4.a sección del Departamento de Río Negro y con destino a las obras del camino Young - Menafra:

Camino Young - Menafra

Número 875. — Propiedad de Celia A. Young de Menafra. Padrón número 2860. Superficie: 3 H., 9539 m.2 50 dm.2.

Número 876. — Propiedad de la Sucesión de Juan Etcheverri. Padrón número 204. Superficie: 3 H., 9451 m.2 2075 cm.2.

Número 877. — Propiedad de Dora A. Young de Larrauri. Padrón número 282. Superficie: 11 H. 9087 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.20-7438-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Carretera Minas - Aiguá

Número 580. — Propiedad de la sucesión de Dorotea Rodríguez de Egures y Víctor Egures. Padrón número 3389. Superficie: 5 H., 2563 m.2 83 dm.2.

Camino Salto - Yacuy

Número 857. — Propiedad de Rafael Di Giácomo. Padrón número 1856. Superficie: 5308 m.2 01 dm.2.

Camino Sarandí del Yí - San Gregorio

Número 762. — Propiedad de Eustaquio Larrosa. Padrón número 5973. Superficie: 1 H. 7598 m.2.

Accesos al puente sobre el arroyo Pelado

Número 725. — Propiedad de Miguel, Eugenio Cueto y sucesión de Antonio Cueto. Padrón número 695. Superficie: 5 H., 7864 m.2 02.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.20-7439-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de Julio próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 615. — Propiedad de Cantalicio De León Chocho. Padrón número 9033. Superficie: 6884 m.2 83 dm.2.

Número 641. — Propiedad de Vicente Martucelli. Padrón número 5973. Superficie: 1 H., 5896 m.2 10 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.19-7393-v.ag.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Se llama a licitación pública por tercera y última vez para la ejecución de obras de reparación y seguridad en el ascensor "Stigler" para funcionarios, instalado en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados en esta repartición, todos los días hábiles de 12.30 a 16 horas, o bien podrán adquirir dicho pliego por la suma de $ 0.20 centésimos.

El acto de la licitación tendrá lugar el próximo 31 de Agosto a las 15 horas en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.27-7684-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Alquitranado de caminos

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación para la ejecución de caminos alquitranados en el parque "José Batlle y Ordóñez", conforme al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección el día 4 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag.27-7685-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Garitas y bebederos

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la provisión de diez (10) garitas de vigilancia y de diez (10) bebederos, conforme al modelo que se exhibe en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, y de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en sus dependencias previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas el día 7 de Setiembre de 1942 a las 15 horas en presencia de los interesados.

(Cuenta corriente) Ag.27-7689-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Alquitranado de caminos

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación para la ejecución de caminos alquitranados en el Jardín Botánico (Prado), de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, que es el precio asignado a la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección el día 4 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag.27-7686-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama por primera vez a licitación pública para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio destinado a vestuarios en la piscina de Trouville, conforme al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calles Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, de la suma de $ 2.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección el día 29 de Agosto de 1942 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag.22-7571-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Llamado a licitación

La Intendencia Municipal de Montevideo, llama a licitación para la construcción del portal de madera, de cierre frontal del local que ocupa la Dirección de Rentas en el edificio del Palacio Municipal, limitando con el hall de ascensores, en un todo de acuerdo con el plano, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en el Departamento de Obras, Palacio Municipal (tercer piso).

Las propuestas, redactadas en la forma prescripta y con los sellados y timbres que marca la ley, deberán ser presentadas en el Departamento de Obras el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse el recibo del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.22-7570-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción de las canalizaciones para evacuar las aguas pluviales de las zonas bajas de Malvín.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Setiembre de 1942 a la hora 15, en el local de esta Dirección, Avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.27-7687-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de la pavimentación con firme de hormigón para las calles Reyes (continuación), entre las avenidas Suárez y Millán; Havre, entre avenida Juan M. Pérez y Santa Rosa; Arraván, entre Pilcomayo y Aconcagua; Buxareo, entre Luis Lamas y Plácido Ellauri; Comodoro Coé, entre Propios y la plazuela proyectada en la conjunción de las calles Comodoro Coé, Juan de Dios Peza, Irlanda y Niza; Juan de Dios Peza entre Solferino y avenida Italia; calzadas circundantes a la plazuela proyectada en la conjunción de las calles Comodoro Coé, Juan de Dios Peza, Irlanda y Niza; Buricayupí, entre fin de hormigón al Norte y bulevar Artigas y cierre al Sur de este bulevar; Carafí, entre camino Ariel y un punto situado a 132 metros 40 del borde del hormigón situado en

la alineación Norte de este camino; Vedia, entre Propios y camino Ariel; Molke, entre Tosti y un punto situado a 98 metros 80 hacia el Sur; Vaillant, entre Carlos de la Vega y Julián Laguna; Durán, entre avenida General Garzón y Yedros; número 1, en tre Durán y punto indicado; Petrarca, entre Cebollati y Tacuarí; oficial (continuación Rosario), entre camino Maldonado y Aviones.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 27 de Agosto próximo a la hora 15, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.19-7421-v.ag 31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa P. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 46 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. Montevideo Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffa, Angel Rossolli, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA RESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Ferrendeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delia de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Rouhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rania, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIPA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aurelíano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Delfina Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schiuca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manilla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César María Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Mayo 26 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN FONTANA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor — José María Arroyo, Director de Secretaría.

[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene, que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DEL NICHO NUMERO 193 DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANTONIO RIVARA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 593 del cementerio público local, que se ncuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Antonio Rivara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.29-6621-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha presentado a esta comuna, solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Américo P. Bazzano, Secretario.

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE CAMINO Y CIERRE Y TRASLADO DE PORTERAS EN LA 4.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor ALFREDO CESAR FRASCHINI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de un camino vecinal existente en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento y que arranca desde el límite Este, donde empalma con camino público, en la parte del campo que linda con Marcos A. Reyes y toma en dirección Nordoeste para luego atravesar de Este a Oeste una fracción del referido campo y empalmar con el camino nacional a Salto. Igualmente el citado señor Fraschini solicita la autorización respectiva para proceder a la clausura de un portón existente en el empalme del citado camino vecinal con el camino público, cambiándolo de lugar, trasladándolo más hacia el Sur, sobre el camino público en el límite Este del campo de su propiedad.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por las modificaciones detalladas precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Ag.15-7294-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE DOS SENDAS DE PASO EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JUAN F. GOMEZ se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de dos sendas de paso existentes en un campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección de este Departamento y dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campos de Anselmo Ancel y Casimira M. de Farinha; por el Sur, sucesión Mateo Tolosa, Hermanos Balgorria, Hermanos Rodríguez, sucesión Camargo y cañada del Pueblo; por el Este, Elías Santos, y por el Oeste Casimira M. de Farinha, Tomás Acosta, cañada del Pueblo, sucesión Matilde Brum, Pedro Debarbieri, Fco. Casella y cañada del Sauce.

Las sendas de paso a clausurarse son: una que partiendo del camino vecinal al Este, sigue hacia el Oeste, hasta encontrar el camino vecinal en dicho lado, y la otra, que partiendo del límite Sur con campos de su-

cesión Mateo Tolosa, sigue hacia el Norte, hasta entroncar con la senda descripta en primer término.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado cierre deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$24 00 Ag.1.o-6716-v.set.5.

ESTADO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por, espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Agosto 27 de 1942

4.a Sección

EUSTAQUIO DE LEONARDIS, 45 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Ciudadela 1156, y ADRIANA DELAUDE, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Ciudadela 1174.

RICARDO AROCENA, 49 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Río Negro 1223 y MARTHA O'BRIEN 33 años, soltera oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388 (1.a sección).

6.a Sección

JULIO CESAR COMESAÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1220, y ALICE ESTHER SUQUILVIDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1220.

8.a Sección

RICARDO CAMPOS, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Agraciada 2210, y AMALIA ESMORIS, 30 años soltera, española, domiciliada Agraciada 2210.

11.a Sección

LUIS ENRIQUE GARAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 110, y DELIA MARGARITA PEREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5110.

DARIO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4635, y MARIA SILVERIA LOZANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4635.

15.a Sección

JUAN VICTOR ZUBIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2140, y MARIA ANGELICA BIANCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2140

17.a Sección

ADOLFO ISABELINO LEMA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Barquisimeto 3848 (A 1), y OLGA DOMINGA LANDABURU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3848.

Sección

ALFREDO RAMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1315, y ASUNCION ELISA BARRE, 27 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 2282

$2.00 Plp. v. ag.29.

Montevideo, Agosto 26 de 1942

22.a Sección

ANTONIO LUIS IGLESIAS, 31 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Juan José Quesada 3353, y OLGA BARREITO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3353.

$2.00 Plp.v.ag.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos 8'196" padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo manda la ley en el artículo 307 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, debiendo citársele también en el emplazamiento para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 282 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942 — D González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.19-7420-v.set 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "MARIA ANUNCIATA GATTI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Anunciata Gatti pues donde en ella dice Anunsiata debe decir María Anunciata y donde dice Gatta debe decir Gatti La de nacimiento de Josefina Gatti, pues donde en ella dice Gata debe decir Gatti Y la de nacimiento de Miguel Angel Gatti, pues donde dice Gatta debe decir Gatti. — Montevideo, Agosto 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Ag.26-7632-v.set.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado la siguiente solicitud: "Señor Juez Letrado Civil de primer turno: LEOPOLDO EMILIO SALSANO, constituyendo domicilio en Rincón 454, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Carlos Ma. Freira y Juan R. Michelena, que presentará oportunamente quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — Leopoldo Emilio Salsano" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.19-7398-v.ag 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 13 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$6 00 Ag.19-7434-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ Auxiliatoria y rectificación de partidas" se hace saber que la mencionada señora Rosa Sosa de Rodríguez ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1 o La de su matrimonio en la parte donde dice "comparecieron don Benigno Prieto" y debe decir "comparecieron don Benito Rodríguez" y 2 o La de nacimiento de su hijo Delfín Pascual pues donde en ella dice Rosa Sosa de Prieto debe decir "Rosa Sosa de Rodríguez" y donde dice Benigno Prieto debe decir "Benito Rodríguez" — Montevideo Agosto 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

$5.00 Ag 12-7151-v.ag 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRIERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag 8-6988-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$6.00 Ag.8-6989-v.set.12.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, el día 11 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$11 25 Ag 3-6763-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de JUAN B MARINI DE BENITO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Bautista Marini de Benito y más especialmente a los de doña Carlota Luján de Marini y a los de sus hijos Victoria, Benito, Carmen o Carmelita Carlota, Nemesio Angel y Carlos Marini y Luján para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl.31-6683-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 30 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario

$6 00 Ag 1 o 6757 v set 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o SEFERINA TAMAREU o TAMAREO DE BILOTTI o BILLOTTO o BILOTTO y FERNANDO BILLOTTO o BILOTTO TAMAREO o TAMAREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4 50 Ag 27-7657-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRAGA o PEDRO HORACIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.26-7653 v.set.5.
Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SABINA CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.22-7564-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ROSA FRANCISCA CANONERO DE PALMIERI o ROSA CANONERO DE PALMIERI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.21-7626-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS TORRES con JACINTA GOMEZ, en lo referente a la legitimación de la hija de éstos, Antonia Nieves, que aparece con el nombre de "Antonio Nieves" debiendo decir Antonia Nieves, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$1.50 Ag.21-7511-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ANTONIO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.20-7449-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Ag.20-7440-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO OWEN BRASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.18-7378-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRIMO o PRIMO CERMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.17-7337-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), su esposo Mateo Coll. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Ag.15-7300-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO RIGOLI y MARIA LLAGUEIRO y nacimiento de Walter Antonio Rigoli, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente y apellido materno, respectivamente, que aparece como "Giachero" por el de Llagueiro, que es como corresponde. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.12-7172-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUZARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.17-7338-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAGGIANESI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Ag.18-7274-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallal contra IRENE SCHMITZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$9.60 Ag.10-7045-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.10-7072-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENDAN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.30-6653-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dictado en el expediente "GONZALEZ (DOMINGO) Incapacidad", se ha declarado incapaz a don Domingo González, designándose curador del mismo a don Ignacio Vistoso. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.27-7683-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SALVETTI DE SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.27-7676-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGALERBA o ENRIQUE SEGALERBA CARRERA o CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.22-7556-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SONEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.22-7547-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SEVESO DE BRIGNONI (ROSA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Rosa Seveso de Brignono, donde dice "María Teresa" debe decir "Rosa" en la de su matrimonio con Juan Brignoni, donde la contrayente figura como nacida el seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco debe decir nacida el diecisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7601-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.24-7596-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ODIZZIO DE MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.22-7548-v.set.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, la señora CAROLINA C. DE JUAYEK se presentó ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial y al efecto se cita a los acreedores de dicha señora para la reunión que tendrá lugar el veinticinco de Setiembre próximo a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada.

Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Manuel R. Romero; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos se debe verificar hasta el día tres de Setiembre próximo. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Ag.21-7538-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "EGUREN (OLGA). Información", se hace saber que el día veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Olga Eguren, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1388 (apartamento 19), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio del escribano Joaquín Ferreira y señor Alberto Fajardo, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Olga Eguren". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Ag.20-7484-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HITA DE JONES BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.20-7480-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARO

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942 — Carlos María Trianón. Actuario

$3 75 Ag 20-7458-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942 — Carlos María Trianón. Actuario

$3.75 Ag.19-7433-v.ag 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARENA (BLAS ANTONIO). Rectifitificación de la partida de nacimiento de Blas Antonio Arena en la siguiente forma: donde dice "Blas Antonio Darena" debe decir "Blas Antonio Arena". — Montevideo, Agosto 13 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.19-7429-v.set.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento
Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEIRO, citándose a sus herederos a título universal o singular y demás acreedores e interesados y especialmente a sus hermanos Rosalía y Manuel Piñeiro, sus sobrinos, hijos de José Piñeiro o a los sucesores de éstos, a título singular o universal, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$12 00 Jn 26-5818-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27. Ag.20-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VAZQUEZ o ISABEL VAZQUEZ ESTOMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Ag.20-7459-v.set.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO DE MAESTRE o DE MAESTRI o DUMAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Ag.19-7431-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRANOVA o JOSE FONTANA o JOSE TERRANOVA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario

$4.50 Ag.19-7416-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA BOCUTA DE PAOLILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Ag 18-7374-v ag 29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO SALDARINI, JUAN PAPE, ANGELA JOSEFA MARIA SALDARINI DE PAPE o ANGELA SALDARINI DE PAPE y ANGELA SCALABRINI DE SALDARINI o ANGELA SCALABRINO DE SALDARINI o ANGELA ANUNCIATA PAULA SCALABRINI DE SALDARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.18-7373-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Ag.18-7375-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag 18-7376-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag 18-7377-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CARRARA BACIGALUPI o BACILUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3 75 Ag.17-7344-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FAVETTO y FERMINA FODRINI DE FAVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag 15-7313-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zayman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.8-7030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario

$6.00 Ag.8-7005-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Miguelez de Trujillo (Petrona) contra TRUJILLO (FRANCISCO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Trujillo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8 40 Jl.25-6524-v ag.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO COSTA o COSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.27-7655-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO MENDEZ CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Ag.24-7611-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARLOS PRUDENCIO VITAL o CARLOS BARONE o BARONI o BARON, JUAN FLORENTINO DOMINGO o JUAN F. BARONE o BARONI o BARON, HECTOR BARONE o BARONI o BARON, MARCOS BARONE o BARONI o BARON, CLORINDA o FLORINDA GAVINA BARONE o BARONI o BARON DE BESUN o BESSUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Ag.26-7568-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.22-7591-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VISIO DE MAGLIO o ANGELA o MARIA ANGELA BISIO o BIXIO o VISIO DE MAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.21-7537-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de MANUEL VIEYTO, VIEITOS o BIEYTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7506-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Ag.21-7507-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7508-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE BODINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7509-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MAESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7510-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARDANAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7514-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA MUÑOZ DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7515-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JULIO CESAR BARBOZA o JULIO BARBOSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7516-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7517-v.set.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña BRUNA ESPINOSA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Bruna debe decir Matilde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.14 Ag.20-7454-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELICE o URALICE ANGIOLINI DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.20-7474-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LORENZO PINASCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jl.21-5990-v.Jl.31. Ag.20-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BAÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.20-7464-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.19-7400-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO D. ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.19-7401-v.ag 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.18-7362-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO o HONORATO PASCUAL PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.18-7363-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIN DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.17-7356-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don ALBARO ANTONIO SAIZAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Albaro debe decir Alvaro y donde el padre del mismo aparece con el apellido de Saisar debe decir Saizar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ag.15-7285-v.set.2

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña JUANA LUISA VERGARA DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Juan León Torres, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.5-6831-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don ESTEBAN REINER para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició su esposa Bella Rosemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.28-6600-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ DE CARBALLO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros 20 decímetros, que se deslindan así: al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 8 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado, (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Frannellone. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.26-7643-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.27-7668-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANICETO STARICCO o JUAN LUIS ANICETO o JUAN ANICETO STARICCO STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.27-7669-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRIGOYEN Y BESNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7603-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NEGROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Ag.24-7604-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7605-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7606-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión MARIA JUSTA RAMA DE MAURE y MARIANO MAURE RAMA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas: A) De defunción de Ramón Maure, estableciéndose que donde dice "casado con doña María Rama" debe decir "casado con María Justa Rama" y donde dice "deja tres hijos llamados "Ramón, José y Mariano" debe decir "deja dos hijos llamados José Ignacio y Mariano"; B) De matrimonio de Ramón Maure y María

Justa Rama, estableciéndose que donde dice "Mamón Maura" debe decir "Ramón Maure" y donde dice "Justa Ramos" debe decir "María Justa Rama". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.22-7578-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA D'ACUNTA o ACUNTA DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7607-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA GARCIA DE QUERENCIO o ROSA LEOPOLDINA GARCIA DE QUERENCIO, JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO LEON DEL CARMEN GARCIA y AGUSTINA GARCIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.22-7579-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASTORINO DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7580-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA GALUP GIBERT DE BIELLI y HERALDO BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7581-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7582-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7583-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7584-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7585-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7586-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GIUPICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7587-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TANCREDO CARLOS VERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7588-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7561-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CURBELO DE QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7562-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.21-7490-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.21-7491-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA MACHADO TERRA DE CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.21-7492-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.21-7493-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAGARDE CHURRUT o MARIA LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.21-7494-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAIMAS (JAIME) ABRAMOVICIUS o ABRAMOVICAS o CHANENAZ ABRANDICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.21-7495-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7441-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA TELLECHEA DE ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-7442-v.set.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE BONILLA DE STEVENANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-7443-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE FIGARI DE COMINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7391-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la apertura de la sucesión de ERNESTA o ERNESTINA ITHURRALDE o ITURRALDI DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.19-7435-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.17-7340-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.17-7341-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VILLALBA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.17-7342-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7348-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR VUKASIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7369-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LANDARTE DE MARTIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7370-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7371-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7372-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE TAURIELLE Pieza sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Taurielle con Genoveva Pinpi, en la que el apellido del contrayente dice Tansiella debe decir Taurielli De nacimiento de Catalina Taurielle: donde dice Tauriello y Pinpo debe decir Taurielle y Pippi. De nacimiento de Genoveva Taurielle: donde dice Tauriela debe decir Taurielle y donde dice Pina debe decir Pinpi Partida de nacimiento de Dominga Taurielli: donde dice Teurielli debe decir Taurielli Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agostó 4 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario

$7.50 Ag.13-7185-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ Posesión notoria de estado civil", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 17 de 1942 — C Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.10-7049-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERTERRECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.24-6199-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FIGALLO PORCILE CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Figallo Porcile solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma dice "Carmen Figallo Porchile" debe decir Carmen Figallo Porcile que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-7701-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VALENTE DE SCLAVO o TERESA VALENTI o VALENTE DE SCLAVO o ESCLAVO y de don GERONIMO SCLAVO o ESCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.21-7536-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN Quiebra Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7543-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO G. o ISIDORO CAUNEGRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-7406-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA MARGAT ROBILLARD o JULIA MARGAT y de doña MARIA MARGAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 14 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Ag.18-7365-v ag.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SAMUEL WASSERMANN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Andrés Fernio: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.12-7173-v ag 29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAEZ DE RODRIGUEZ XIMENO GABRIELA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Gabriela Báez de Rodríguez Ximeno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre figura como Bais debe decir Báez, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.13-7222-ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEL RIO DOSITEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó don Dositeo del Río solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Dositeo y Esperanza, pues donde en las mismas dice, respectivamente, "Ríos", "Ríos", "Río" debe decir del Río, que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.12-7150-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "González Lydia contra DARWIN CAMACHO GARCIA Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Darwin Camacho García por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.25-6526-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928 en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Ameixeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.60 Ag.20-7471-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOCORRO GONZALEZ DE TRASMONTE, JUAN TRASMONTE y RAMON TRASMONTE o RAMON TRASMONTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$4.50 Ag.19-7430-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA HAYDEE CORREA DE MOLINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Molina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.24-6565-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA COLLA DE CHOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$3.75 Ag.17-7358-v.ag.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MEZEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.26-7654-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Ag.22-7592-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONA CERVIÑO o CONO CERVIÑO o CONO CERVINO o CONA CERVINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1723 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto de 1942. — Armando Ibarlucea.

$5.25 Ag.26-7645-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (villa del Cerro), se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTINIANO LEDESMA y doña MARIA GONZALEZ DE LEDESMA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1723. Cerro, Agosto 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.25 Ag.20-7479-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FARKAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-7694-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTIN CONTRERAS DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6430-v.jl.31.
Ag.20-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 386 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel; 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propiedad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA SILVA DE MOSCARDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.27-7674-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MEDINA (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 27 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.27-2675-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.17-7330-v.ag.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en el expediente caratulado "JUANA CASIANA GOYENECHE. Incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha 20 de Abril de 1942, se declaró incapaz a la nombrada Juana Casiana Goyeneche, habiéndosele proveído de curador por auto de fecha 9 de Mayo de 1942, habiendo recaído el nombramiento en la persona del señor Felicio Bernandes de Freitas y discernido el cargo por auto de fecha 2 de Junio de 1942. — Melo, Junio 27 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Ag.22-7555-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.22-7553-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Letras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1904, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Ag.22-7552-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 4 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.21-7544-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCOPIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1942. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.19-7402-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "JUSTO MORALES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el postulante con el nombre de Gregorio cuando en realidad el verdadero es Justo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag.13-7189-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5706-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24. Ag.19-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "OLIBIO FERREIRA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de matrimonio del solicitante donde dice Vicente debe decir Olibio; B) La de nacimiento de Ramona Ernestina, donde aparece como hija natural del postulante y de Generosa Taborda debe decir legítima, y en cuanto al nombre del padre aparece

como Vicente, cuando en realidad debe decirse Olibio. C) La de nacimiento de María Luz, aparece el padre con el nombre de Vicente y debe decir Olibio que es el verdadero y real. Y para ser publicado por el término legal en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente, en Melo a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Ag.20-7482-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS MARCOS PARDO IRIONDO o ARTIGAS PARDO IRIONDO, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Alvaro H. Mendez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.22-7589-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFECINDA LUZARDO DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.21-7523-v set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARRO DE BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 8 de 1942. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$3.50 Ag.20-7265-v set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON T. BADIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1928. — R. Barbot, Escribano.

$3.50 Ag.19-7413-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.19-7414-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA LOPEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 7 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Ag.19-7415-v ag.31.

Apertura de sucesiones de emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANUSTRE y GUILLERMINA VILLANUSTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Miguel Villanustre o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Ag 3-6733 v set.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Bernardino Baldirio Lescano o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 22 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Jl.29-6616-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ BELLO, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. — Florencio Sánchez, Agosto 17 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.21-7541-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ZIEGLER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — R. I. Egaña Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-7659-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO HUGO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.22-7574-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ISABELINO ETCHEBARNE o GUILLERMO ETCHEBARNE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.19-7409-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CORNELIO LARRALDE o CORNELIO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 6 de 1942. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.19-7410-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, a don Rufino Más de Ayala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75 compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero): al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término señalado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.10-7073-v.set.14

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SARANDI DEL YI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Sarandí del Yi 9.a sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de donación hecha por don Juan Guridi a la mencionada Asociación ante el escribano don Ignacio Etchart, con fecha diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, del siguiente inmueble: Un terreno que es mitad del solar número 9 de la villa de Sarandí del Yi, novena sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 33, que se compone de quinientos metros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Berro, por 50 de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares 7, 10 y 12: al Noroeste, con el 2, y al Sudoeste, con la otra mitad del solar número 9, de Andrés Macchitelli Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 23 de 1942. —. Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.5-6885-v set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24. Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag.11-7255-v set.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "JUANVELZ PEDRO MARIA ANTONIO y BAUTISTA CLEMENTE. Prescripción treintenaria" (Lo 24 Fo 364) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 120 hectáreas, 3113 metros, 40 decímetros, 10 centímetros 18 milímetros, que se encuentran dentro de una fracción mayor, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 600, compuesta de una superficie útil de 314 hectáreas, 9159 metros 7423 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal levantado en Febrero de 1940 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Artigas con el número 18 y cuyos límites son: Norte, arroyo Chamizo, por medio, con Juan y Nicolás Iriarte; Este, José Irureta Govena; Sur, río Viejo del Santa Lucía, por medio con José Irureta Goyena, y al Oeste, la confunción del arroyo Chamizo y el río Viejo. — Florida, Julio 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Ag.1.o-6728-v set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que por decreto del cinco de Agosto del corriente fué declarado en quiebra la firma comercial: ITO LIMA domiciliado en villa Sarandí 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hiceren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico Juan Carlos Pereña, y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.19-7427-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flo-

rida, en los autos "JUANA DORILA y JUAN RAMON PEREYRA Prescripción y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno empadronada con el número 107, manzana 12 de esta ciudad, comprendida en los siguientes límites: por el Norte calle Figueredo; por el Sur, calle Juan Francisco Ferrer; al Oeste, calle General Lavalleja, y por el Este, calle Juan Francisco Larrobla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en los que previamente se gestionará la auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 18 de 1941. — Juan P. Gianola Juez de Paz.

$16.20 Jl.21-5932-v.ag 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Ag.22-7549-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO L. PAEZ solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 617, manzana 50 de la 2.a sección (San Carlos) de este Departamento. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

(Ley 9770) Jl 21-6428-v ag.6 Ag 20-v set.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1942. — Luis A. Estefan Roca Juez de Paz.

$3.75 Ag 20-7450-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JAVIER MENDIVIL, CARMEN MENDILAHARSU DE MENDIVIL y RODOLFO MENDIVIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1942. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ag.20-7460-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera S. A. contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria" (L. 16. F. 105 N.o 459), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Isabel Arias y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La hipoteca cuya ejecución se solicita es la constituída sobre un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 339, padrón N.o 3586, que tiene una superficie de 481 mts. 9650 cmts. y que linda: Sur, calle Charrúas; Norte, Martiniano Penayo; Este, Pascual Zuchetti; y Oeste, Raymundo Ríos. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 Jl.30-6657-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA RODRIGUEZ DE TEXIDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, Agosto 12 de 1942. — Juan Choleguy, Actuario.

$3.38 Ag 20-7461-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag 20-7462-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos caratulados "VICENTE PEREZUTTI, ADOLFO PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZZOTTI JUANA o VENECIA PEREZUTTI PERESUTTI o PEREZOTTI DE STARECZEK y ROSA GASPARINI DE PEREZUTTI PERESUTTI o PEREZOTTI. Sucesiones" y en la gestión promovida dentro de dicho expediente referente a la obtención de segunda copia de escritura correspondiente al bien inmueble sucesorio, que es el siguiente: Una fracción de quinta ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 85 metros 80 centímetros a cada uno de sus frentes Norte y Sur, lindando: por el Norte, con calle Pastor, y por el Sur, con Juan Greppo o sucesores; al Este y Oeste, en 102 metros, lindando al Este, con el límite Este de las quintas, y al Oeste, con Pascual Silvan (hoy Luis Firpo). La escritura cuya segunda copia se solicita es la otorgada por ante el escribano don Manuel N Fernández el 8 de Octubre de 1902, entre don Vicente Peressutti o Perezutti como comprador y don Pascual Silvan como vendedor del bien descripto. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Silvan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos o intereses en esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 10 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$21.60 Jl.29-6614-v.set.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CIALCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.17-7347-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION COCCHI DE PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.17-7348-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUGUSTALIA INNELLA DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag 17-7349-v ag 28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Pedro A Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Ag.20-7463-v.set 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio", se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ag.27-7678-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "IRENE FRAQUELLI DE GOSI y otros. Solicitan la venta del bien padrón número 665 y venia para vender propiedades padrones 1396 y 521" se cita y emplaza a don Antonio Bravo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele representante legal en la forma que corresponda. — Fray Bentos, Junio 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.68 Ag 5-6882-v set 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la sucesión de SANDALIO PEREIRA Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31 Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza Actuario.

$9 60 Ag.20-7469-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CARLOS JUAN, DOMINGO, CORALIO, AURORA, MARIA, ELENA, ADEMAR, GLORIALDO, FACTOR RIVERO y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 421), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el escribano don Emilio Esperanza Gougeón, con poder en forma, y doña Francisca Martínez de Rivero, en representación de sus hijos menores y sujetos a su patria potestad llamados Francisca, Aurora y Jesús Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Juan Rivero con María Amalia, celebrado en la 4.a sección de Tacuarembó, acta 5 del año 1889: donde dice Ribera, Rivera y Ribero debe decir, en todos ellos, Rivero; donde dice Telófora debe decir Telésfora; B) Partida de nacimiento de José Sabas Rivero, acta 105, año 1889, de la 4.a sección de Tacuarembó: donde dice Ribero debe decir Rivero; donde dice Telefora debe decir Telésfora; C) De nacimiento de Juan Domingo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 162, año 1892: donde dice Rivera debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalia; y donde dice Flora Blanco debe decir Telésfora Blanco; D) De nacimiento de Ademar Rivero, acta 82, año 1894, nacido en la 6.a sección de Rivera: donde dice Amaya debe decir Amalia; E) De nacimiento de María Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera acta 94, año 1898, donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalia; F) De nacimiento de Elena Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 170, año 1899: donde dice Rivera debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalia, y en la misma partida, en el libro que está en la Intendencia Municipal, donde dice Eienma debe decir Elena; G) De nacimiento de Coralio Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 57, año 1902: donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalia; H) De nacimiento de Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 68, año 1905: donde dice Ribera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalia; I) De nacimiento de Glorialdo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 69, año 1905: donde dice Ribera o Ribero debe decir Ri-

vero, y donde dice Amaya debe decir Amalla: el nombre del inscripto dice Gloriardo y debe decir Glorialdo; J) De nacimiento de Factor Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 87, año 1906: donde dice Rivera debe decor Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; K) De nacimiento de Carlos Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 17 año 1901: donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; L) De defunción de José Sabas Rivero, fallecido en la 6.a sección de Rivera, acta 10, año 1931: donde dice que el fallecido se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero: donde dice que el abuelo materno se llamaba Ramón Amaya debe decir Ramón Amalla, y donde dice que la abuela materna se llamaba Flora Viera debe decir Telésfora Blanco; M) Matrimonio de José Sabas Rivero con Francisca Martínez, celebrado en la 6.a sección de Rivera; acta 6, año 1915: donde dice que el contrayente se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero y donde dice que era hijo de María Amaya debe decir María Amalla: N) De nacimiento de Juan José Rivero nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 20, año 1916: donde dice que la abuela paterna se llamaba María Amaya debe decir María Amalla: O) De nacimiento de María Virginia Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 54 año 1918: donde dice que la abuela paterna es de apellido Amaya debe decir Amalla: P) De nacimiento de Francisca Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 8, año 1924: donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla; Q) De nacimiento de Jesús Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 33, año 1928, donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 3 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$43.50 Ag.13-7211-v.ag.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "DIAMANTINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Diamantino Rodríguez, nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 20 de Febrero de 1923 hijo de Alcides Rodríguez y de Zenobia Mello, solicitando rectificar su expresada partida de nacimiento en cuanto al sexo, que dice femenino cuando debe decir masculino, y al nombre, que aparece Diamantina por Diamantino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ag.11-7137-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.6-6926-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Ag.20-7466-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Ag.20-7467-v.set 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Ag.20-7468-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO DAMASO GONZALEZ o SILVERIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Ag.18-7281-v.ag.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.26-7640-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NICOLINI DE BIANCHI o BIANQUI o BIANCHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.26-7646-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MICAELA LEONIS DE BORDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 12 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.19-7423-v.ag 31

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO CAPILLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 7 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario

$3.75 Ag.19-7412-v.ag 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA FURTADO DE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.27-7679-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRACISCO DE LIMA SIMOENS PIRIZ o SIMOES PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Ag.26-7639-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MANUELA ESTEVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el apellido Estevez en lugar de Esteva que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 8 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.19-7411-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente número 305, Libro 10, Folio 413), se hace saber que ha comparecido don ERNESTO BOZZOLASCO apoderado de los interesados solicitando la rectificación de las sigutentes partidas: 1) De matrimonio de Celestino Viazzi con María Pastorino, dado que el apellido de la contrayente aparece escrito "Viazzo" en vez de Viazzi y por aparecer los apellidos maternos de ambos contrayentes escritos "Vasaldo" y "Lin", respectivamente, en vez de Varaldo y Siri; 2) De nacimiento: A) De Julio, María, Catalina, Dominga, Carmen y Antonia Viazzi Pastorino, dado que: 1.o El apellido paterno de los inscriptos aparece escrito "Biasse", "Biace" "Biazzi" o "Biassi" "Viazi" y "Viassi" respectivamente, en vez de Viazzi; 2.o El de su abuela paterna aparece "Baralda" "Boralda" "Beraldo", "Beralda" y "Baralda" respectivamente, en vez de Varaldi; y 3.o El de su abuela materna luce "Ciris" "Sin" "Ciri" "Ciri" y "Ciri", respectivamente, en lugar de Siri; además, en la de María Catalina debe modificarse el nombre de su padre, que es Celestino y no "Pedro" como aparece; y el de su abuela paterna, que debió estar escrito Dominga y no "Domenixa" y en la de Dominga debe corregirse su apellido materno, que luce escrito "Pastorín" en vez de Pastorino; B) De Celestina y Catalina Viazzi Pastorino: en la de la primera dado que el apellido paterno aparece "Biazi" y el de su abuela paterna "Baraldi" en vez de "Viazzi" y "Varaldi" y en la de la segunda porque el apellido de la abuela paterna de la inscripta se escribe Varaldi y no "Baralda", como en ella aparece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$16.50 Ag.21-7527-v set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Ag.21-7542-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de TEODORO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7528-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOMEZ ANGEL D. GOMEZ o ANGEL DERTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7529-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA GUIDICI DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7530-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de JOSE MIER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7531-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de MEDARDO JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7532-v.set 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREZ o PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag 21-7533-v set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de ELCIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7534-v.set.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA FERNANDEZ DE BASSINI e ISMAEL BASSINI FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7535-v set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Jl 30-6664-v set 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LUCIO GOMEZ o HILARIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.24-7618-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón números 570 al 572 de esta ciudad, padrón número 1772, que es parte del solar 2, manzana 3, del cuartel 3.o compuesto de un área de 330 metros 84 decímetros y cuyos límites son: por el Norte en una línea quebrada de 9 tramos, con Luis Campaña y Manuel Figueroa por el Sur, en 40 mts. 85 demts., con sucesión de Francisco Hourquebie y Elena Maggi de Angulo por el Este, en una línea de 8 mts. 14 demts con Manuel F. Casotti; y por el Oeste, 6 mts 41 demts. con la calle Rincón; y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 22 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$19 20 Jl 30-6663-v set 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AMBROSINI o AMBROSONI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.21-7524-v.set.2.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SCIAINI o ANTONIO SCAINI y FRANCISCA METHOL DE SCIAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.19-7408-v.ag 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUAN POLICARPO PAFFETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 12 de 1942. — Horacio A Cazalás Actuario.

$3.75 Ag 18-7383-v ag 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO GUASTAVINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 13 de 1942 — Horacio A Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag 18-7384-v ag 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARTECHE DE VILLALBA o LUISA CARLOTA ARTECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 12 de 1942 — Horacio A Cazalás Actuario

$3 75 Ag 18-7386-v ag 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña ROMUALDA DEL VALLE DE BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 13 de 1942 — Horacio A Cazalás Actuario

$3 75 Ag 18-7387-v ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 13 de 1942 — Horacio A Cazalás Actuario

$3 75 Ag 18-7385-v ag 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OLIVERA DE OLIVERA o MATILDE RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 12 de 1942. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$3 75 Ag 18-7388 v ag 29

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DEL CARMEN CLAVIJO DE PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 14 de 1942. — Pedro Izcelaya, Juez de Paz.

$3.75 Ag.21-7510-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 10 de 1942. — Pedro Izcelaya Juez de Paz.

$3.75 Ag.19-7399-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante esta oficina se presentó don JULIO NESTOR RIQUEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Señoriña Delfina Pafurasy" debe decir "Señoriña Delfina Panirotí"; donde dice, refiriéndose al sexo del inscripto "femenino" debe decir "masculino" y donde dice, refiriéndose al nombre del inscripto "Julia Riquel" debe decir "Julio Néstor". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.22-7573-v.set.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos respectivos se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido ENRIQUE AX el día 11 de Setiembre de 1941; y B) Que se mandó poner de manifiesto en la oficina, por el término de treinta días, el informe de la Sindicatura y esta resolución, a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7622-v.set 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA BENTANCOURT DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 10 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.21-7512-v.set 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Julio 31 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.20 Ag 10-7065-v set 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA TITO DE ITAEGGI o HITATEGUY y MARTIN ITATEGUI o HITATEGUY, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942 — Alfredo de Mello, Juez de Paz

$4.50 Ag.26-7572-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SILVERA, citándose a los herederos, aeredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 14 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60 Ag 27-7660-v set 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60Ag-27-7661-v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiónceesión de CECILIO BECERRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7662 v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO BENTANCUR o URBANO BENTANCUR, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7663-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 14 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7664-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7665-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO GREGORIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.27-7666-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.27-7667-v.set.7.

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-7677-v.set.25.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Radio toda onda, General Electric, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 3 de Setiembre a la hora 16 y 30. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 19a sección, en autos "Flores Chans contra ANTONIO MILLAN. Ejecución de prenda".

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: 8 - 18 - 08

$4.00 Ag.26-7637-v.set.3.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "Villamil, Lirio L. y Adelino contra CLAUDIO MARCELO PIRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el número 7.794, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 182 hectáreas 7.692 metros según plano levantado en Noviembre de 19[illegible] por el agrimensor Felipe Lacueva [illegible] en duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 19[illegible] [illegible] se designa con la letra F y [illegible] Por el Norte propiedad [illegible] Martínez, Félix Píriz y el lote H; al Sur, el lote G y el I; al Sudeste, con el camino nacional, que lo separa del lote [illegible] de Atanasio Píriz y al Oeste, el arroyo Veljeras, que lo separa de Fernando [illegible] 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, so pena de considerarse nula y continuar el remate con los demás postores; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.00 Ag.26-7647-v.set.17.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, remataré el día 2 de Setiembre a la hora 14 y 30, en el local de la calle Justicia número 2300, esquina Cuñapirú, las mercaderías útiles e instalaciones de la zapatería "La Inglesa", correspondientes a la "Quiebra GRACIANA FILPI DE PEREYRA".

$4.50 Ag.22-7612-v.set.2.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Abril último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUPLESSIS (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 91. Libro 9. Folio 316" se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.607.84, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 35.016 situado en la calle Saldanha Da Gama casi esquina Tomás de Tezanos.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036

$29.40 Ag.20-7451-v.set 5.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Solitarios, brillantes, alhajas, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El miércoles 2 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en el expediente "Sucesión ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO" y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, 6 anillos con grandes brillantes y otras piedras, relojes, pulseras, prendedores, camafeos, manto encaje inglaterra, saco patas Astrakán, colección de sellos y demás que estará en exhibición desde la víspera.

Garantía en el acto: 30 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Piedras 318.

$8.00 Ag.21-7539-v.set 2.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SIERRA (MIGUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 253. Libro 9. Folio 331", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 3.378.67 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 38.922, situado sobre la línea Sur de la Calle Aurora entre M. Herrera y Obes y Rivas.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$29.40 Ag.20-7452-v.set.5.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de primer turno, de fecha diez de Marzo último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SILVA (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 46. Libro 9. Folio 331", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942 a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.325.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 141.990, situado en la acera Noreste, de la calle G. Sanabria entre F. Contucci y Koch.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$28.00 Ag.20-7453-v.set 5.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con ROMEO MONTENEGRO. Ejecución de prenda", remataré el día 4 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" modelo 551 J. 3. N.o 924, para carnicería.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 596. Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Ag.24-7625-v.set.4.

ENRIQUE A. ZABALA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "KARABED KOUYOUNDJIAN. Quiebra", el sábado 5 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local sito en la calle Porongos 2250, remataré todas las existencias del almacén propiedad del fallido.

Informes: 25 de Mayo 535.

$6.00 Ag.24-7608-v.set.4.

ENRIQUE ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en lo santos "Sucesión de FORTUNATO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por La Aldea, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 161 en el plano levantado por el agrimensor don R. Sienra Lessa, en Agosto de 1912, y compuesto de una superficie de 164 metros 69 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Continuación San Félix (hoy 4 de Julio) número 3260, entre las de Galicia y Julio César; 8 metros 62 centímetros en la línea del fondo al Sud, por donde linda con parte del solar 197; 18 metros 80 centímetros en la línea lateral del Este, confinando con el solar número 165, y 19 metros 50 centímetros en la del Oeste, limitando con el 163. Padrón número 34233. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escritura de almoneda y

definitiva, certificados, etc., la comisión legal del rematador (4 o|o), que deberá abonarse al serle aceptada la oferta, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes: Río Branco 1082. Teléfono 8 - 51 - 75.

$39 00 Ag.24-7595-v.set.10.

S. A. "SULCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Sulco" para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Agosto del corriente año a las 9 horas en la sede social, calle Marsella 2659|61, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio pasado y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; y 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, registrar sus acciones en Secretaría, lo que se podrá hacer hasta las 15 horas del día 30 del corriente. — El Secretario.

$8 10 Ag.24-7634-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Dimantino Méndez se disolverá la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES DE CONSIGLIERI y CURRAS" establecida en esta ciudad, calle La Paz N. o1978. Se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Consiglieri. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Montevideo Agosto 21 de 1942. — Juan Miguel Consiglieri. — Sucesión de Manuel Currás: Virginia Gil de Currás y Elisa Adelina Currás Gil de Pache.

$6.00 Ag.24-7624-v.set.12.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 4 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 25 de 1942. — El Directorio.

$16.80 Ag 24-7599-v.set.9.

ANIBAL AGUIRREZABALA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Estévez (Manuel) contra LUSSICH CROCCO (JUANA, VICENTE A., DELIA, ANTONIO E., FEDERICO C. E., SOFIA O. G., ESTHER A., GUILLERMO D. y ELBIO y otros), como herederos de LUSSICH (ANTONIO). Juicio ejecutivo" (Lo. 39. Fo. 29), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo se va a proceder por el martillero Aníbal Aguirrezabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número seis, de villa Colón, novena sección judicial de este Departamento y que, según plano del ingeniero Miguel J. Costa, de Febrero de mil novecientos doce, en el cual está señalado con el número "cinco", tiene un área de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros y veinte centímetros, con diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Pérez Marchena (hoy Lanús), entre las de Peadobí y Veraguas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda, así como por el Sureste, con terreno de la misma manzana, y por el Noroeste, con el solar "cuatro". Dicho inmueble fué tasado en dos mil quinientos pesos ochenta centésimos; 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros que se deslinda así: siete metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a calle Larrobla (antes Segunda Maturana); cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con sucesión Lussich; siete metros treinta centímetros al Sureste, con Pedro H Monjes, y cuarenta metros setenta centímetros al Noreste con sucesión Lussich. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la misma; 2.o Que se encuentra agregado a los autos un testimonio simple de la escritura que constituye el título del bien descripto en primer término, habiéndose perdido la primera copia de dicha escritura y siendo de cuenta del comprador la obtención de la segunda copia y que los títulos del bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1942 — Carlos María Triañón, Actuario.

$55.50 Ag.19-7407-v.set.5.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Hamlet Reyes, en autos "T. Di Tella con ALMEIDA HERMANOS. Ejecución de prenda" remataré el día 31 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una conservadora de helados marca "Siam" de 4 hoyos, último modelo, número 1086.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6 00 Ag.19-7394-v.ag.31.

LUIS EDUARDO SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "ELVIRA BABIO y otros. Venta de bienes en condominio" se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicará se procederá por el martillero don Luis Eduardo Sagarra asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de los aforos de las contribuciones inmobiliarias, de los siguientes inmuebles: Primera venta, a la hora 16: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la "Aguada" de esta Capital, manzana "F" cuatro de la delineación oficial de la nueva ciudad, señalado con el número 3 en el plano de Mayo de 1901, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 165 metros 83 decímetros, con 9 metros 04 centímetros de frente al Este, a la calle Figueroa (hoy Pampas) número 1981; 20 metros 31 centímetros por el Sud, confinante con el solar 4; 16 metros 38 centímetros en el Norte, limitando con el solar 2 y por el Oeste, mide 8 metros 34 centímetros y una línea inclinada de 1 metro 52 centímetros, confinante con el resto de la manzana. Segunda venta a la hora 17: Un solar de terreno con su edificio y mejoras, situado en la manzana número 113 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste, a la calle Yaguarón, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1062 (antes número 414), por treinta metros, más o menos, de fondo al Este, por donde linda con Atanasio Seoane; por el Sud, con Manuel Vila Iglesias, y por el Norte, con Julio C Sánchez. Se previene: 1.o Que los bienes referenciados se encuentran empadronados con los números 10428 y 8971 y aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 3.400.00 y $ 5.500.00, respectivamente: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, y que el afirmado, caño maestro y arrimos están pagados; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.14-7277-v.set.1.o.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquinas y bancos de carpintería, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 27 de Agosto a la hora 17, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Flores Chans con ABILIO PEREIRA. Ejecución de prenda". Detalle: sierra Duplex de 0.80, motor Asea 3 H. P., lijadora con polea y armazón madera, barrenadora con trompo circular, motor Schukert 3 H. P., piedra de afilar de 0.60, 2 bancos de carpintero.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$6.00 Ag.15-7318-v.set.3.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Buena casita moderna remataré el día 31 de Agosto, según

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente "Remo Mancini contra ANGEL LONGO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las 15 y 45 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento y que, según plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, de Octubre de 1926, en el que está señalado con el número 3, se compone de una superficie de 87 metros 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 78 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carignano, entre las de Chuy y Nelson; igual medida al Sudoeste, lindando con Ernesto Pereira: 13 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 4, y la misma medida al Nordeste, lindando con la fracción número 2 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 314 serie "26". — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.40 Ag.14-7273-v.ag.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. Al mejor postor. Dos casitas en un solo lote, muy bien ubicadas. Frente a la calle A. Magariños Cervantes, números 1369 y 1371, distantes 40 metros de la calle Rivera. Se compone cada casa de 6 piezas, cocinas, W. C., etc. Su estado de conservación es regular. Producen de renta las dos, $ 75.00. Recomiendo esta venta como un excelente negocio. Hormigón pagado. El viernes 28 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra JUAN ANTONIO PINI y otra. Ejecución de hipoteca" el día 28 del corriente mes a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en las inmediaciones del Buceo, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 30.700, edificada en terreno que tiene un área de quinientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: en 10 mts. 31 ctms de frente al Este a la calle Alejandro Magariños Cervantes, números 1369 y 1371, entre las de Rivera y casa de aislamiento; igual medida en el Oeste, con el solar cinco; 51 mts. 77 ctms. en el Norte con los solares 13 y 6, y 51 mts. 62 ctms. en el Sur con el solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador; C) Que según manifestación del acreedor el pavimento existente frente al inmueble está completamente pagado; y D) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8-03-57.

$18 00 Ag.10-7093-v.ag.28

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en

los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO y RAMON MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 105), se hace saber al público que el día miércoles 9 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.417.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien. Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 75.189 y compuesta de una superficie de 1 813 metros cuadrados, que se deslinda así: 34 metros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 75.188; 22 metros 30 de frente al Sur, sobre el camino Corrales· 70 metros al Oeste, de frente a la calle Echagoyen: 50 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 75.191; una línea de 11 metros 30, que corre de Este a Oeste, lindando con el bien anteriormente mencionado (padrón número 75.191), y 20 metros también al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números 75.195 y 75.194. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador: B) El pago de los cercos y medianerías —si los hubiere— y el de la contribución inmobiliaria: y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Mayores informes: 25 de Mayo, 477 (escritorio 11).

$45.00 Ag.20-7481-v.set.7.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará todas las existencias de la casa C. ZITO Plaza Independencia número 747. El 9 de Setiembre sobre la base de los 2|3 de su tasación. Estanterías, vitrinas, mesas, espejos biselados, todo de roble y cristal y muebles que no detallo por su extensión. El 21 de Setiembre un campo de 120 hectáreas 8.004 metros en el Departamento de Treinta y Tres por los 2|3 de su tasación. Ha sido tasado a $ 35.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruíz, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones contra CAYETANO ZITO. Juicio ejecutivo", se hace público que en el lugar y fecha que se indican a continuación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en remate público de los siguientes bienes: 1.o) El día nueve de Setiembre próximo, a las 15. En la casa número 747 de la Plaza Independencia de esta ciudad, las instalaciones útiles y muebles de sastrería, que se detallan a fojas 129 a 131, y tasados a fojas 149 de dichos autos. 2.o) El día 21 del mismo mes, a las 16 horas, y con asistencia del Alguacil en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las mejoras que contenga ubicada en "Olimar Chico", 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesto, según plano respectivo, de 120 hectáreas 8.004 metros que linda: por el Noroeste, con la sucesión de Manuel Pintos, por el Noreste, con M. Larrosa y otros, por el Sur, con Florencio Martínez, y por el Oeste, parte con Aurelio Pintos y parte arroyo "Del Yebalito", en medio con la sucesión de don Ovidio Pintos. Está empadronado con el número 1711. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Se hace constar que las instalaciones, muebles y útiles, referenciadas en primer término, han sido tasados en total en $ 3.245.00, y la fracción de campo mencionada en segundo término, fué tasada a $ 35.00 la hectárea. 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de don Manuel Durán. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorios 1 y 2 Teléfono: 90 676.

$67.20 Ag.27-7703-v.set.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

El lunes 14 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISOLA Y ARMAS Contra Kasdorf, S. A.". Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día catorce de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 7040, sito en la 6.a sección judicial de esta Capital, compuesto de un área de 480 metros 3996 centímetros cuadrados y deslindado así: 11 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1124 - 1128, entre las de Paraguay y General Rondeau distando su punto medio 37 metros 95 centímetros de la esquina formada con la calle Paraguay: 43 metros 15 centímetros en la línea del Oeste: 11 metros 2 centímetros al Sur, y 43 metros 29 centímetros al Este. Se previene: 1.o Que este bien ha sido tasado en la suma de $ 121.080: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 3.o Que sobre el referido inmueble existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: 4.o Que los títulos se encuentran en el mencionado Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.90 Ag.26-7672-v.set.14

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Rematará el sábado 5 de Setiembre a las 17 horas, una linda esquina con frentes a las calles Azara número 3691 y Gobernador Viana 2201, con pavimento por ambos frentes pagado y las obras sanitarias internas aprobadas por el Municipio y consta de un salón para comercio 3 piezas altillo, cocina, hall y cuarto de baño. Dicha venta la haré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits se hace público que en los autos caratulados "José María Doldán contra Sucesión MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO Ejecución de hipoteca" (Libro 28 Folio 402), se procederá, el día 5 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte del padrón 67.039 (hoy padrón número 161.120) compuesto de una superficie de 101 metros 60 decímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de 5 de Octubre de 1936 y que se deslinda así: 10 metros 16 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Gobernador Viana, por donde la puerta del edificio lleva al número 2201: 10 metros al Sudeste, a la calle Azara, por ser esquina por donde la puerta se designa con el número 3691; 10 metros al Nordoeste, lindando con Joaquín de Oliveira, y 10 metros 16 centímetros al Sudoeste, con terreno de Josefina Carbajales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados e impuesto universitario, inclusive, así como la comisión del rematador, son de cuenta del comprador. 3.o Que el bien se vende con el afirmado de hormigón y cordón pagados. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 25 de Mayo 523 (séptimo piso) — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363 -- Teléfono 8 - 18 - 59.

$49.50 Ag.18-7390-v.set.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "EUGENIO MARCHETTI Sucesión" se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de quinientos pesos, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72687, situado en las inmediaciones de la villa de la Unión, señalado con el número uno en el plano levantado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor José M. Osés y compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros cuatro mil ochenta y cuatro centímetros y se deslinda del modo siguiente: siete metros cincuenta y seis centímetros en su frente, al Sur Oeste, a la calle Dionisio López, treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en su costado del Nor Oeste, con propiedades de los señores Carlos Rossotti, Vicente Alario, Agustín Martín y María Rizzardini; cuatro metros dos centímetros en la línea del fondo, al Nor Este, con la propiedad empadronada con el número 72686, y treinta y siete metros setenta centímetros en su costado del Sur Este, con el solar número dos del citado plano, propiedad de las señoritas Prudencia Felipa, Rufina, Romana y Gregoria Ferreira Guerra. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso, así como lo que se deba respecto al bien a rematarse por concepto de pavimento, cordón, veredas y cargas análogas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.50 Ag.20-7457-v.set.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "MARIA HERNANDEZ DE RAMOS. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del Actuario y al mejor postor, a la venta en almoneda de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento, parte del inmueble empadronado con el número 4460, con una superficie de dos hectáreas, ocho mil un metros veinticuatro decímetros. Tiene por límites: al Norte, Carmen Umpiérrez de Guadalupe: al Este, la fracción número 1, de Pedro José Borges: al Sur, don Salvador Britos, servidumbre de paso en medio, y al Oeste, la fracción número dos, de Mercedes Ramos de Soria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador: 3.o Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Agosto 8 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 17-7360-v.set.2.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictada en autos "PALUMBO o PALOMBO o PALOMO (BENITO o BENEDICTO). Sucesión", se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de $ 1.000.00, y por intermedio del pregonero don Domingo Lissidini, del siguiente bien: Dos parcelas de terreno y sus construcciones situadas en esta ciudad, padrón número 330, compuestas en total de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindadas así A) Fracción compuesta de cinco metros 975 milímetros de frente al Oeste, a la calle Canelones, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este confinando con Luis Martinelli, al Norte con el inmueble que se describirá, y al Sur, con Nicanor y Juan A. Camejo: y B) Otra parcela contigua, compuesta aproximadamente de 10 metros de frente al Oeste, a calle Canelones por 42 metros al Este, lindando con Luis Martinelli; Norte, camino vecinal a Toledo y Sur, parcela ya descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta y certificados de los registros públicos, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando Agosto 6 de 1942 — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$31.50 Ag.11-7126-v.ag.28

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada

en los autos "Bernardo F. Piñeirúa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", libro 19. Folio 514, se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertran, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte, camino por medio con la chacra número trescientos nueve; por el Sur, camino por medio con don Juan Novo; por el Este, camino por medio también con la chacra número trescientos trece, y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Ag.20-7472-v.set 7.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos", el día veintiocho de Agosto próximo, a la hora quince, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 1.100.00, del siguiente bien: La mitad de una fracción de terreno empadronada con el número 67 situada en las inmediaciones de la ciudad de Carmelo, compuesta en su totalidad de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle General Flores: por el Sud, con la de Montevideo; por el Este, con la sucesión de Fernando Iribarren, y por el Oeste, con la calle Leandro Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración, con la entrega del saldo del precio, se efectuará dentro de los sesenta días de aprobada la venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.60 Ag.12-7192-v.ag.28.

JULIO BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "La sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte, en parte, con Silvestre Tonietti y en parte con la fracción que se deslindará, de la sucesión de doña Vicenta A. Astorga; al Oeste, con otro inmueble de la misma sucesión, y al Sud, con Castor Caldalda. Lote número 2: Otra fracción de terreno con los edificios y mejores que le acceden, cuya superficie mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte, calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste, con propiedad de la sucesión de doña Vicenta Astorga; al Este, con Silvestre Tonietti, y al Sur, con el lote antes deslindado, de la misma sucesión. Ambos lotes están identificados en el padrón con el número 503, ubicados en la villa de Nueva Palmira y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del cuartel Sud. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su compra como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; D) Que no se admitirá oferta que no supere a las bases de mil doscientos y mil cuatrocientos pesos, que han sido fijadas para los lotes uno y dos, respectivamente. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$56.00 Ag.26-7652-v.set.17.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reinvindicación", se hace saber que el día lunes catorce de Setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, de los solares números uno y dos del inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 668 que según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, constan el número uno de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros, veinticuatro decímetros y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold, Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. Y el solar número dos, de una hectárea mil ciento cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros, y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, Juan José Perera. Se previene: Que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: Para el solar uno, $ 630.75 y para el solar dos, $ 1.665.00; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ag.37-7658-v.set.12.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "BUHLER DE OXILIA, ONILDA BERTA y HECTOR RAUL OXILIA. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día lunes siete de Setiembre próximo, a las 14 horas; en el lugar de su ubicación en esta villa calle 18 de Julio casi Guillermo Tell, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto Juez de Paz, de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de la sociedad conyugal: al mejor postor los primeros, y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo el último, o sea la suma de quinientos treinta y dos pesos, consistiendo éste en un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en esta villa, en la manzana número veintitrés empadronado con el número 756 (hoy padrón urbano 314); de una superficie de trescientos veintidós metros cincuenta decímetros, que linda: al Sur, sucesión Guillermo Greising; Norte, Cleto Hoffmann; Oeste, calle 18 de Julio, y Este, Clara Orgoroso. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida para el inmueble. Segundo: Que los gastos de escritura y certificado serán de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos se encuentran agregados a los autos. Cuarto: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que el pago del importe de los muebles se efectuará al contado y al ser entregados por el señor rematador. — Nueva Helvecia, Agosto 10 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$34 50 Ag.14-7212-v.set.1.o.

OSCAR CASAS

Juzgado de Paz de la 11.a sección, de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja, en autos "Emérito Herrera con Isidro Berrueta. Embargo por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Oscar Casas, procederá a la venta de diez animales vacunos, al mejor postor y al contado, los que se hallan en poder de dicho martillero a disposición de los interesados. Se previene que no se acepta oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación, que es de trescientos pesos. — Zapicán, Agosto 23 de 1942. — José R. Castellano, Juez de Paz.

$8.10 Ag.27-7693-v.set.5.

RAMON DIAZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesiones de LORETO CAL DE MACHADO y MANUEL D. o MANUEL DIONISIO MACHADO", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, el rematador Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, manzana 13, se compone de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, lindando con doña Josefa Loveto; por el Oeste, lindando con Juan Valdez (hoy sucesión de Ramón V. Odizzio) y por el Este, que sólo mide 21 metros 449 milímetros, edificados frente a la calle Punta del Este, formando un martillo con terreno de 12 metros 21 milímetros. Este inmueble se halla dividido en dos propiedades contiguas que están empadronadas, respectivamente, con los números 93.681 y 9.481 y tienen: la primera, un área edificada de 100 metros y sin edificar 1744 o sean, en conjunto, 1844 metros sobre las calles Florida y Dodera, y la segunda, sobre la calle Florida, con un área edificada de 68 metros y 597 sin edificar, o sean, en conjunto, 665 metros. Y serán subastadas la propiedad empadronada con el número 93, con la base de $ 1.400.00 y la empadronada con el número 94, con la base de $ 1.500. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados. — Maldonado, Agosto 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$39.92 Ag.17-7353-v.set.3.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "GUSTAVO LORENZO Y FERREIRA, Curador de Mario Pioli Larrosa y RAUL R. ARRIETA, tutor de Eustaquio E. Arrieta. Venta judicial" se hace saber: Que el día 3 del entrante mes de Setiembre, de las 14 a las 14 horas y 15 minutos; y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: dos fracciones de campo que proporcionalmente corresponden a Mario Pioli Larrosa y a Eustaquio Eladio Arrieta (5. hectáreas 5.717 metros 5.448 centímetros 97 milímetros y 7 hectáreas 8.004 metros 5.628 centímetros 36 milímetros) comprendidas y en proindivisión en el área total de doscientas setenta y tres hectáreas ciento cincuenta y nueve metros setenta decímetros ubicada en el paraje denominado "La Paloma", octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número mil cuatrocientos treinta y dos, señalada con el número 10 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani en Junio de 1931 y Julio de 1941, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Por el Noreste, con las fracciones números 11 y 12 de Gertrudis Pioli y de Juan Nepomuceno Ramiro Pioli, respectivamente y con los números 7 y 8 del mismo Mario Pioli y Eliseo S. Larrosa respectivamente; por el Sureste, camino vecinal por medio con la fracción número nueve de Manuel E. Larrosa; por el Sur y Suroeste, la laguna de Rocha, y por el Noroeste, con las fracciones de Saturnina C. Larrosa y Raúl Odila, Ariosto y Julio Arrieta (hoy de don Exequiel P. Acosta); avaluada a los efectos de esta venta, en la suma de setenta y cuatro pesos quinientos treinta y ocho milésimos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, y C) Que el comprador deberá tomar a su cargo a cuenta del precio que pague, la proporción del gravamen hipotecario constituído por mayor cantidad en favor de doña Amalia Brunet de Barrios y en cuya deuda corresponde por capital e intereses hasta el 31 de Diciembre de 1941, a Mario Pioli Larrosa trescientos sesenta y tres pesos doscientos sesenta y cinco milésimos, y a Eustaquio Eladio Arrieta quinientos ocho pesos quinientos setenta y un milésimos. — Rocha,

Agosto 8 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$52.50 Ag.14-7264-v.set.1.o.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República con HILARIO BENITO ZABALA. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto, señor Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, ubicada en la manzana B 33 de la segunda sección judicial del Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunez, de Mayo de 1937, inscripto el 3 de Junio del mismo año y compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis metros siete mil ciento quince centímetros dentro de los siguientes límites: 8 metros 67 centímetros de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, por 43 metros 45 centímetros de fondo; al Norte, donde linda con la sucesión de Carlos Ambrosoni; al Este, el lote número 4, del mismo plano, y al Oeste el número 2. Esta propiedad está identificada bajo el padrón número 6569. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, en garantía: 2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 6 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$34.50 Ag.12-7167-v.ag.29.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución", se hace saber al público que el miércoles 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Rodríguez, en presencia del suscripto, asistido del Actuario Ad-hoc, Escribano Juan A. Poey, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote A: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, parte del solar 5 de la manzana 2 del cuartel primero, con una superficie de 223 metros 63 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Doctor Becerro de Bengoa; al Sur, con la fracción B; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 1.722.00. Lote B: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar; con una superficie de 299 metros 96 decímetros; lindando: al Norte, con la fracción A; al Sur, con la fracción C; al Este, con Lorenzo Vicens; y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 2.006.00. Lote C: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar, con una superficie de 261 metros 55 decímetros; lindando: al Norte, con la fracción B; al Sur, con Manuel C. Figueroa; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 1.226.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Salvador Mascheroni, en Julio de este año, que se encuentra agregado a los autos. Se previene que el mejor postor de cada lote deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador. Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se hallan empadronados en conjunto con los números 30 y 31 y que existe un sobrante, según planos, de 123 metros 82 decímetros. — San José, Agosto 13 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.19-7422-v.set.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7395, número 33, serie "27", a cargo de ANTONIO GAMITO, el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos noventa y un pesos ($ 2.691.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón noventa y seis mil novecientos treinta y ocho (parte), el que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1923, se compone de una superficie de ochenta y ocho metros setenta y seis decímetros y se deslinda así: 7 metros de frente al Sur, a la calle Junta Económico - Administrativa, edificio 2009, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; 12 metros 57 centímetros al Este, con Esperanza Rivas; 7 metros 01 centímetro al Norte, con Bartolomé Giuria, y 12 metros 79 centímetros al Oeste, con Angel Cosentino. Se previene: que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.369.68, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta la suma de pesos 2.209.81, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.21-7614-v.set.4.

COMERCIALES

"C. I. R., SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto corriente a las once horas, en el local social, calle Pedernal número 2220, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades del segundo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — El Secretario.

$5.60 Ag.24-7630-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CESIONES DE CUOTAS

El 6 de Julio de 1942, ante el escribano Juan C. Mussio Barreto, los señores ARTURO MIGLIOZZI y OMAR ALVES PEREIRA han constituído una sociedad que girará bajo la denominación de "Surimex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que surtirá efectos de razón social bajo la firma de cualquier socio. Capital: $ 5.000.00, aportados: $ 4.500.00 por el señor Migliozzi y $ 500.00 por el señor Alves. Objeto: Compraventa de productos de industrias metalúrgicas, químicas o textiles, o actuar de comisionista en la compraventa de los mismos. Plazo: 15 años. Domicilio: 25 de Mayo 555 (Montevideo). Contrato inscripto con el número 8 en el tomo 5.o del Registro de Comercio. Y por escrituras de la misma fecha, autorizadas por el citado escribano, el señor Migliozzi cedió su cuota en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada al señor Pablo Bauer y el señor Alves Pereira cedió la suya a don Siegbert Cohen, escrituras éstas inscriptas con los números 51 y 52, respectivamente, en el tomo 4.o del Registro de Contratos.

$13.50 Ag.17-7350-v.ag.28

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Setiembre de 1942 en nuestro local, calle Sarandí 637, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1941 - 1942.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Administración, donde permanecerá abierto el registro hasta el día 31 del corriente a las 19 horas. — El Secretario.

$6.00 Ag.22-7593-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Carbajal y Brotos" en la calle Ursino Barreiro número 463, integrada por los señores Fidel Carbajal y Pedro Brotos Requena, ha sido disuelta con fecha 20 de Julio del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FIDEL CARBAJAL. — Florida, Julio 31 de 1942. — Pedro A. Broto. — Fidel Carbajal.

$5.00 Ag.14-7256-v.set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE CHAN, la provisión de frutas y verduras establecida en esta ciudad en la calle Magallanes 1418 B. Los interesados deberán presentar sus créditos en la referida casa comercial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Valentín Baez.

$5.00 Ag.14-7238-v.set 2.

BANCO DE CREDITO
RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo diez de la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Francisco Nurra Solar número 9, padrón 131936, compromiso número 7436.

Gualberto Weigel Solar 14, padrón 131941, compromiso número 7440.

Juan Gualberto Weigel Solar 15, padrón 131942, compromiso número 8003.

Gualberto Weigel Solar 16, padrón 131943, compromiso número 8005. Vendedores de estos cuatro solares: Vicente J. Echezarreta y otros.

José Fischetti Solar 1, padrón hoy 168844 (antes parte del número 47755), compromiso número 8907, inscripto con el número 2.

Esteban Lenzue Solar 12, padrón 74722, compromiso número 9009 inscripto con el número 873.

Jorge Elzel Solar 104, padrón 81064, compromiso número 5805, vendedor de estos tres solares: Banco de Crédito. — Montevideo, Agosto 12 de 1942.

$12.68 Ag.14-7239-v.set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor VICENTE CURBELO el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y una mesa de billar ubicado en el kilómetro 28 - 200 metros de la carretera a Colonia, paraje denominado Rincón de la Bolsa (Departamento de San José), con todas sus pertenencias. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8 - 34 - 61, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Pedro Cerisola. — Vicente Curbelo Comas.

$6.00 Ag.12-7176-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto el Directorio de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación), debidamente autorizado, proceder a la distribución total de su patrimonio, entregando a sus accionistas el remanente en efectivo que queda como saldo de su activo realizado, cita y emplaza a los efectos legales que hubiere lugar, a todos los que se consideren sus acreedores o con derecho contra sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días contados desde el siguiente de la fecha de la primera publicación, concurran al domicilio de la Compañía en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1681, con los justificativos de sus créditos a fin de que les sean abonados, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo, la Sociedad procederá a realizar la distribución acordada de lo que resta de su patrimonio para disolverse después definitivamente, solicitando el retiro de su personería jurídica. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación). — W. A. Dallas, Presidente.

$8.00 Ag.10-7086-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JOSE DEOCAS mi parte en el negocio de tintorería que, con el señor Olstyn, tengo en ésta, en la calle San José 940; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591, de 14 y 30 a 17 horas. — A. Borovsky.

$5.00 Ag.10-7096-v.ag.29.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL

TESTIMONIO — Convenio entre el señor MANUEL BALBOA y el señor SALOMON SCHAVELZON, éste en su carácter de comprador de los muebles, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el derecho de llave del establecimiento "Hotel Rivadavia" sito en Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, de una parte y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos adeudados por el señor Manuel Balboa, procedentes de operaciones comerciales. Primero: El señor Salomón Schavelzon se obliga entre los acreedores del comerciante señor Manuel Balboa, a comprar todo el mobiliario, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el "derecho de llave" del establecimiento "Hotel Rivadavia" que éste tiene en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, pagando a los acreedores referidos el cincuenta por ciento de sus créditos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses a contar desde la fecha del presente convenio. A su vez el señor Manuel Balboa se obliga a vender y entregar todo el mobiliario, existencias en mercaderías créditos derechos y acciones y el "derecho de llave" del referido "Hotel Rivadavia" al señor Salomón Schavelzon, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días. Los acreedores hacia quien queda obligado el comprador, son los que más adelante se denuncian y comprende también a los que se presenten en el término de las publicaciones de ley, salvo que no estuvieren justificados en forma. El pago de las cuotas correspondientes a los acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial, acepta este arreglo, deberá hacerse efectivo en la sede de esta institución. Segundo: Tanto el vendedor como el comprador, están en completo conocimiento del estado de las existencias y demás que se venderán y renuncian a toda cuestión que pueda plantearse, relacionada con el precio y entrega de las cosas vendidas y cualquier diferencia que se produzca con motivo o con cualquier otro relacionado con la venta, no afectará a la obligación que el promitente comprador tome con respecto a los acreedores, quienes desde la firma del presente convenio tendrán acción firme contra el mismo comprador para el cobro del porcentaje convenido de sus créditos sin perjuicio de las acciones a que pueda haber lugar entre el promitente comprador y vendedor. Queda por consiguiente desde ahora subrogado el comprador en las obligaciones del vendedor en el porcentaje y términos para el pago establecido en la citada cláusula primera, en cuanto a los acreedores firmantes de este convenio. Tercero: En garantía del cumplimiento del pago del cincuenta por ciento de los créditos de los firmantes que toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, otorgará dentro de quince días de la fecha segunda hipoteca sobre el bien de su propiedad sito en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, asiento del "Hotel Rivadavia" Cuarto: La hipoteca referida se otorgará a favor de la Liga de Defensa Comercial, la cual queda subrogada a los acreedores firmantes a los efectos de su aceptación, cancelación y ejecución en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y proporcionalmente, hasta el importe líquido que se obtenga del bien hipotecado, el que se obliga a ejecutar en los casos precedentes a pedido de cualquiera de los firmantes. Los gastos de escrituración y cancelación serán de cargo del señor Salomón Schavelzon y dichas escrituras se autorizarán por el escribano que designe la Liga Quinto: La citada Liga queda facultada para cancelar la hipoteca, total o parcialmente, para la venta del bien hipotecado, aplicando el producido al prorrateo entre los acreedores aludidos, o en otra forma que resulte en beneficio de la masa de acreedores. Sexto: Por el solo hecho de no ser pagado en la forma convenida cualquiera de los acreedores a quienes se subroga la Liga se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que los acreedores adherentes representen hasta el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, cuyo pago toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación de los mismos sea reducida a la cantidad en que se justifiquen que han sido pagados, los acreedores a quienes se subroga. Séptimo: Las obligaciones que contrae la Liga, a favor de los acreedores, por la hipoteca que se constituya, alcanzarán solamente a los firmantes de cualquiera de los tres ejemplares que se entregan a los deudores para recoger las firmas de los acreedores adherentes y lo demás que comprenda por razón de homologación, siempre que éstos sean de los denunciados en la cláusula décimocuarta, quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores. Octavo: Además del pago del cincuenta por ciento de los créditos que toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, el señor Manuel Balboa, se obliga a pagar un veinte por ciento más de los citados créditos originales en dieciocho cuotas mensuales, seguidas e iguales a contar de la fecha del vencimiento de la última de las cuotas que debe pagar el señor Schavelzon, según la cláusula primera, mediante cuyo pago los acreedores otorgarán al señor Manuel Balboa carta de pago por el total de los créditos. Noveno: Las obligaciones que con respecto a los acreedores contraen los señores Salomón Schavelzon y Manuel Balboa, se regirán, además por las siguientes cláusulas. Décimo: Es entendido que no cumpliéndose puntualmente con el pago de algunas de las cuotas estipuladas, dentro de sus respectivos vencimientos, la omisión en ello hará exigibles las no vencidas, quedando sin efecto el plazo concedido, todo sin necesidad de interpelación judicial previa ni de ningún otro trámite, pues la mora se producirá por el solo vencimiento del término. Lo mismo ocurrirá con respecto al señor Manuel Balboa, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae por el presente convenio. Décimoprimero: Se fija la ciudad de Montevideo, como domicilio para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones a los deudores, éstos señalan como domicilio el del señor Salomón Schavelzon, en la calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis, escritorio treinta y cinco; y el señor Manuel Balboa en la calle Requeló número dos mil veintisiete. Para el caso de ejecución, los deudores renuncian a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes que se les embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante. Los acreedores en tal caso, podrán a su elección hacer efectivas sus acciones pidiendo la ejecución de la hipoteca o persiguiendo el cobro sobre cualquiera de los demás bienes de los deudores. Décimosegundo: El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares. Tres de ellos se entregarán a los dudores para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial, con las obtenidas, dentro de quince días de la fecha. Dos de estos ejemplares se entregarán a los deudores para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar, se tendrá por aceptados por los deudores. Décimotercero: Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la citada Liga, los ejemplares entregados a los deudores, con la firma de todos los acreedores denunciados, o en su defecto no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos, los acreedores firmantes podrán exigir el pago de sus respectivos créditos que se dan por reconocidos por los deudores por la cantidad resultante de este convenio. Queda desde luego convenido que las obligaciones establecidas en las cláusulas primera y octava de este convenio, deberán ser cumplidas por los señores Salomón Schavelzon y Manuel Balboa, respectivamente, estrictamente dentro de los términos establecidos, sin que pueda considerarse en suspenso esos términos por los trámites de obtención de firmas o de homologación a que se refiere la presente cláusula, ni por ninguna dificultad, fuere cual fuere, que obstaculizare esos trámites, ni por ninguna otra causa. Décimocuarto: Los acreedores del señor Manuel Balboa, denunciados por éste, son los siguientes: **Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial:** Bertoni Hnos., $ 500.00; Cetton Hnos y Cía. $ 224.35; Castiglioni y Lucas Calcraft pesos 134.40; Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind y Com. $ 80.00; Emilio Fontana S. C., $ 475.00; Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. $ 126.74; Estanislao Diez y Cía. $ 499.40; Joaquín F. Da Silva, $ 106.00; González Daprée Hareau y Peyrou, $ 750.61; José Gamiz, $ 1.462.75; Martínez y Dattestin, $ 398.30; J. Pastorino y Cía., $ 274.18; Fernando Parrabere S. A. Coop., $ 93.87; Ruvertoni Hnos., $ 4.017.05; Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, $ 301.17; Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, $ 92.00; Carlos Sapelli y Hno., $ 33.10; Trabucati y Cía., $ 391.87; Textil Uruguaya S/A., $ 195.92; Wilson Sons y Company Ltd., $ 182.31; Enrique Minoli, $ 31.70; Centro de Hoteles Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos, $ 80.00. En total son $ 10.550.72 (diez mil quinientos cincuenta pesos con setenta y dos centésimos). — Otros acreedores: José Ferraris, $ 218.58; J. A. Ravina y Cía., pesos 170.57; C. X. 36, $ 80.00; Casa Storni, $ 392.49; Rodríguez y Cía., $ 1.082.26; Julio C. de Simone, $ 411.25; Lavadero América $ 312.61; Molinari y Cía., $ 404.31; Felipe S. Hernández, $ 500.00; M. Rodríguez y Cía., $ 1.065.26; M. Brusco (hijo), $ 33.17; J. A. Tagliapietra, $ 280.00; Juan P. Ortega, $ 160.00; Sucesión Zolezzi, pesos 550.00; Hernández Hnos., $ 180.00. En total son $ 5.846.50 (cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centésimos). Décimoquinto: El señor Schavelzon declara conocer la existencia de crédito prendario por cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa y nueve centésimos (pesos 487.99), con intereses al veinte de Febrero próximo pasado, a favor de la firma Angel Giorello e Hijos, con garantía de algunos muebles del comercio y que en consecuencia ese crédito deberá ser pagado íntegramente por el comprador o por el vendedor, en carácter de codeudores solidarios del citado crédito. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — M. Balboa. — S. Schavelzon. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo a nombre de los acreedores asociados a la misma y de los demás que representan, según la cláusula décimocuarta del presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: L. C. de Taranco, Secretario. — Carlos Vilaró Rubio, Presidente. — P. José Raviña y Cía., O. Luazze, $ 170.57. Julio César de Simone, $ 411.25; Rodríguez y Cía., $ 1.197.83; Juan A. Tagliapietra, pesos 280.00; F. S. Hernández, $ 500.00; Vicente Hernández, $ 180.00; José Ferraris, $ 218.58; Juan P. Ortega, $ 160.00; p. Casa Storni, V. R. Godoy, $ 392.49; Vázquez y Walder Ltda., Manuel Vázquez, $ 80.00; Molinari y Cía., $ 404.41; M. Brusco (hijo), $ 33.17; Modesto Rodríguez Ros. $ 1.065.26. Firmo en nombre de los acreedores de la sucesión Juan B. Zolezzi, representados por el Banco Popular del Uruguay, por quien firmo este concordato. Hago constar que el crédito que represento asciende a seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 645.59) y no $ 550.00, como aparece en el texto del concordato. Raúl P. Moreno. — En Montevideo, el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, notifiqué en su domicilio a don Ricardo R. Banchs: le hice entrega de los documentos especificados en el artículo segundo de la ley del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis y como se negó a firmar lo hago constar con los testigos don Juan A. Prunell y don Placiso S. Olariaga, doy fe. V. R. Godoy. — Juan A. Prunell. — P. S. Olariaga. — **Acta de presentación.** — En la ciudad de Montevideo, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ante el suscripto escribano y testigos, comparecen las personas de mi conocimiento: a) don Manuel Balboa, español, casado en únicas nupcias con doña Rosalía Pérez, vecino de Piriápolis; b) don Salomón Schavelzon, argentino casado en segundas nupcias con doña Rosa Weill, vecino de Buenos Aires, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio en esta ciudad, en Requeló dos mil veintisiete y Treinta y Tres mil trescientos cincuenta y seis, respectivamente, y dicen: Primero. Que de conformidad con la ley número ocho mil cuarenta y cinco, del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, se ha formalizado entre el señor Manuel Balboa y sus acreedores quirografarios, un concordato extrajudicial, al que se han adherido la totalidad de sus acreedores, con excepción del señor Ricardo R. Banchs que fué notificado en forma por el escribano Victoriano Rodríguez Godoy el veinte de Julio último, todo lo cual consta en el ejemplar que entrega al autorizante para su protocolización, en mérito a no haberse formulado oposición dentro del término legal establecido en el artículo segundo de la ley referida. Segundo. Que a los efectos de su homologación solicitan al suscripto escribano, incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo, perteneciente a la Escribanía del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, el ejemplar que ponen de manifiesto, en cinco hojas de papel sellado, con las firmas y actuaciones aludidas en el parágrafo, y hecho, se le expidan los testimonios que solicitaren. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos don Juan Luciano Grazioli y don Tomás Camaño, vecinos hábiles a quienes conozco. — M. Balboa. — S. Schavelzon. — Juan Luciano Grazioli. — Tomás Camaño. — E. Mattos Ramos, Escribano. — Protocolización N.o 3 — Manuel Balboa, Concordato extrajudicial. — De conformidad con lo establecido en el

acta que antecede, incorporo a este Registro de Protocolizaciones a mi cargo, perteneciente a la Escribanía del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, el concordato extrajudicial suscripto por Manuel Balboa y sus acreedores quirografarios el ocho de Julio último y el acta de presentación subsiguiente, contenido todo en seis fojas de sellados que ocupan del folio cinco al folio diez, las que rubrico. Esta protocolización sigue a la extendida el veintitrés de Julio último con el número 2, referente a un certificado del Registro de Embargos, expedida a nombre de Plácido Manuel Albarellos. En prueba, siento la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — (Hay un sello que dice: Eduardo Mattos Ramos, Escribano). — (Hay un signo). — E. Mattos Ramos, Escribano.

De conformidad con el artículo 7.o de la ley número 8045 de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 18 de 1942.

$144.00 Ag.22-7590-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor FERRUCCIO ANTONIO FRANCESCHET DA RE el comercio en el ramo de tambo, establecido en la casa número 2119 de la calle Isla de Gorriti, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Iglesias Cea. — Gabino Suárez.

$5.00 Ag.22-7567-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor de la señora AURELIA GARCIA DE PEREZ la provisión de comestibles situada en la calle Uruguayana número 3242, esquina a la de 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Alfredo Cal. — Aurelia García de Pérez.

$5.00 Ag 22-7563-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que venderé al señor OSCAR MENCHACA MONTERO mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle José Batlle y Ordóñez número 1101, de esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose como domicilio en la calle Treinta y Tres número 708 de esta ciudad. — Minas, Agosto 11 de 1942. — Pilar Menchaca. — Oscar Menchaca Montero.

$5.00 Ag.22-7551-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he vendido a los señores EDUARDO y JULIO AMARELLE mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndo como domicilio la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. Minas, Julio 24 de 1942. — Bernardo Amarelle. — Eduardo Amarelle. — Julio Amarelle.

$5.00 Ag.22-7550-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CASTIGLIONI el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1750, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Agosto 19 de 1942 — Blanca Perrone.

$5.00 Ag.22-7577-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA ALBERGATI la farmacia Viñales, que tengo establecida en la calle 18 de Julio 564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente para que los que se consideren acreedores presenten al señor Ernesto Alfonso en dicho comercio los justificativos de sus créditos. — Durazno, Agosto 14 de 1942. — Manuel Eladio Viñales. — María L. Albergati.

$5.00 Ag.22-7575-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos, que hemos prometido disolver la sociedad existente, en el ramo de taller de muebles establecida en la calle Queguay número 983, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ISRAEL GOLDBERG, quedando desligado completamente el socio señor Benjamín Edelman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los que se consideren con derecho deberán presentarse, en la calle José L. Terra número 2535. —Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Israel Golberg — Benjamín Edelman.

$5.00 Ag.20-7444-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a DOMINGO FACUNDO MEDINA 20 carritos, 12 tachos portátiles y demás útiles y existencias para la fabricación y venta de frankfurters, depositados en la calle Río Negro número 1173. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — (Firmado): Isaac Braitman Gruber. — Escribanos Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio 1578.

$7.00 Ag.20-6038-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL VILARIÑO PRIEGUE el comercio de carnicería de mi propiedad ubicada en la calle Médanos 1802, de esta ciudad, emplazándose a los interesados a que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 - 4). A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 4 de 1942 — José Brea.

$5.00 Ag 19-7395-v set 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JESUS MARIA y NARCISO TRILLO el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 14 de Julio número 1451 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Ubaldo R Nario. — Jesús María Trillo. — Narciso Trillo.

$5.00 Ag 17-7335-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor LEON ROTBLAT el comercio de mi propiedad sito en esta ciudad calle Martín García 2294. Quedan notificados los acreedores para presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Internacional calle Médanos 1429. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Margarita Natalia López. — León Rotblat.

$5.00 Ag 18-7389-v.set.7.

COMPAÑIA SALUS

40 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21, 23 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio y para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1941 a 30 de Junio de 1942. 2.o) Reforma de los artículos de los estatutos números 2, 5, 15, 20, 21 y 22. 3.o) Aumento de capital social.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea estará abierto en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — El Secretario.

$11.00 Ag.19-7425-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores y al público en general, que hemos vendido a "ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA" el activo y pasivo de la firma "Sucesión Alvarez Fernández" que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de bandejas y servilletas de papel, en la calle Colonia 1979/81. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos, dentro del plazo legal, en la dirección mencionada.

$5.00 Ag.19-7432-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor AUGUSTO SBARBARO cincuenta y dos animales S. P. C., que son cuatro padrillos, cuarenta yeguas madres y ocho productos nacidos en 1941, animales de trabajo, implementos y enseres de cabaña. Al mismo doy en arrendamiento dos fracciones de tierra: una de ocho hectáreas y otra con dos galpones de cabaña y depósito en campo de mi propiedad, sito en la 16.a sección del Departamento de Montevideo, lo mismo que galpón e instalaciones que están en el campo, lindero, propiedad de la sucesión García Acevedo. — Fco. C. Miramonte.

$5.00 Ag.24-7597-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al farmacéutico señor RAUL A. BIANCHI, la farmacia Osácar, con sede en Millán número 4502 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo Baraza, calle 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Agosto 6 de 1942 — José Luis Oliver Véscovi — Raúl A. Bianchi

$5.00 Ag.15-7301-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "CHAPASTHAL, GOLDMANN y COMPAÑIA" con asiento en la calle Colorado números 1822/24, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Chapasthal, Goldmann y Compañía" — Kurt Kornblum. — Miguel Goldmann.

$5.00 Ag.26-7633-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores ALFREDO ESPERANTE y BERKA SOSENSKY la casa de comercio ubicada en esta ciudad calle Sitio Grande número 1297, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591.— Montevideo, Agosto 11 de 1942. — María Francisca Risso de Pereyra. — Alfredo Esperante. — Berka Sosensky.

$5.00 Ag.15-7281 v.set.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ELISA M. NOSEI el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3745, en el ramo de farmacia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Dávison Lenoble, 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Agosto 10 de 1942 - Manuel Andrés González Sotelo. — Elisa M. Nosei.— Nelson Dávison Lenoble, escribano.

$5.00 Ag.15-7327-v.set.3.

FOSARA S. A.

(Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara Sociedad Anónima (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima), convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el día miércoles 9 de Setiembre de 1942, en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Julio Herrera y Obes número 1413, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico. (Artículo 21 inciso 6.o). 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad (Rincón número 734) hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Artículo 25). — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone Secretario.

$11.25 Ag.20-7483-v.set 1.o.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.o de Setiembre próximo, de 10 a 12 y de 14 a 16 y 30 horas, pueden pasar por el local social de la avenida General Rondeau 1799 a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. — El Secretario.

$3.60 Ag.28-7600-v.ag.31.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO y RAUL COMUNALE COZZI el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en la calle Paysandú esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del escribano Luis R. Invernizzi, dentro del plazo legal. — Mercedes, Agosto 14 de 1942. — Francisco Narciso Rodressa.

$5.00 Ag 21-7525-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a MAGDALENA y COMPAÑIA el comercio de nuestra propiedad que tenemos establecido en la avenida Brasil número 2501, en el ramo de farmacia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Gilberto S. Braga, Rincón 696. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Lema y Compañía. — Magdalena y Compañía.

$5 00 Ag.21-7180-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante Juan Peydro (hijo) ha prometido en venta a don ALFREDO CIRO las instalaciones y mercaderías que este último creyere conveniente, de la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecido en esta ciudad, calle Constituyente número mil seiscientos veintiuno. Por lo tanto, cualquiera que tenga algún interés en la enajenación a realizarse, se presentará con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones número mil cuatrocientos ocho escritorios uno, dos y tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, a días catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Peydro (hijo). — Alfredo Ciro.

$6 00 Ag 19-7424-v.set.7.

"I. N. D. A., LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 29 de Julio de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno el 13 de Agosto de 1942 los señores BELTRAN LAXALDE y CARLOS MARIA CADENAZZI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características principales son: A) Objeto: Desecación de productos alimenticios e industriales: B) Domicilio: Avenida General Flores 3491, de esta Capital, pudiendo establecer agencias en el país y en el extranjero: C) Denominación: "I. N. D. A. Limitada": D) Razón social "Laxalde y Cadenazzi, Limitada": E) Administración y uso de la firma: Corresponderá indistinta y separadamente a los dos socios: F) Dirección técnica: Exclusivamente a cargo del señor Cadenazzi: G) Capital: $ 15.000 00, aportados por partes iguales, estando totalmente integrado: H) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán por partes iguales; las ganancias se dividirán así: 60 o|o para el señor Cadenazzi y 40 o|o para el señor Laxalde: I) Fondos de reserva: A) "Legal", formado con el 5 o|o de utilidades hasta llegar al 50 o|o del capital: B) "Especial", formado con el 15 o|o de utilidades; J) Balances y reuniones: Anuales: K) Plazo: 3 años y 6 meses, a contar de Setiembre 1.o de 1942, prorrogable por períodos de 2 años. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — "Laxalde y Cadenazzi Limitada".

$12.75 Ag.21-7516-v set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores José Rial y Emilio Rial, la que continuará la explotación de la casa de comercio que en los ramos de café, bar, fiambrería y anexos, tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Yatay número 1415, de esta ciudad. La nueva firma girará con el nombre de JOSE E. RIAL y HERMANO. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José E. Rial. — Emilio Rial.

$5.00 Ag 10-7051-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Tacuarembó 1632, en el ramo de elaboración de croissant, a favor de la señora JOSEFA FACAL. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Albino Redondo. — Ramón García. — Josefa Facal.

$5.00 Ag.12-7175-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ADEMAR REYNO RUSSI, el ómnibus automóvil con chassis marca "Bussing", empadronado con el número A 1433, matrícula A 1186, del recorrido Montevideo-Toledo, afiliado a la "C. O. R. A. L.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, calle Rincón 430, escritorio 8 — Montevideo, Agosto de 1942. — Francisca Villamarín de Camaño.

$5 00 Ag.13-7195-v.set.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor del señor ROQUE VILLA RUIZ, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en el camino Carrasco número 4201 esquina a la calle General José P. Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Juan Barros. — José Castro. — Roque Villa Ruiz.

$5 00 Ag.13-7186-v set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de los señores JOSE CASTRO y JUAN BARROS, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Mercedes número 1448 esquina a la de Médanos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roque Villa Ruiz. — José Castro. — Juan Barros.

$5.00 Ag.13-7187-v.set.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto-ley número 8992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado otorgado el día 22 de Mayo próximo pasado, inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto, el día 30 de Julio del corriente año con el número 26, se prorrogó por cuatro años más, el plazo estipulado para la duración de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "GUTIERREZ, DEVOTTO LIMITADA", integrada por los señores César G. Gutiérrez, Juan M. Gutiérrez y Domingo Devotto Gutiérrez. — "Gutiérrez Devotto Limitada".

$5 00 Ag 13-7190-v set.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he comprado a don MOISES ERSTEIN, de la calle Domingo Aramburú 1833 el almacén y lechería. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la calle Domingo Aramburú 1833, al señor Mauricio Süssmann. — Montevideo, Agosto 10 de 1942.

$5 00 Ag.13-7188-v set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Cordero avisa que ha prometido vender su comercio en el ramo de garage establecido en Cuareim 1126|28, de esta ciudad al señor H. FREIRE y VILA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Héctor Cordero. — H. Freire y Vila.

$5.00 Ag.13-7220-v set 1 o.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor JUAN NICASIO ANOLLES EGAÑA, propietario de la cabaña "Juvenal Pereira" en el Departamento de Tacuarembó, ha solicitado en las oficinas del Registro Genealógico, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al toro de raza Hereford "Laurel Jungler 3.o" H. B. U. 145.368 R. P. 7, nacido el 23 de Noviembre de 1938.

$6.85 Ag.13-7217-v ag 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de mi socio, don RAUL LINARES la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el objeto de la explotación del ramo de bodega y anexos denominada "Bodega América" y que gira bajo la razón social de "Tolve y Compañía" tenemos establecida en la calle Ródano 2840, de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Linares de todo el activo y pasivo social. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días en la escribanía Anita - Viña, calle Rincón 538. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carmelo Tolve. — Raúl Linares.

$6.00 Ag.17-7339-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CARLOS JULIO RISSO la casa de comercio que gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 925, con el nombre de "Casa Díaz" debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Ramón Díaz, en esta ciudad, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Maldonado, Agosto 1.o de 1942. — Ramón Díaz. — Carlos J. Risso.

$5.00 Ag.17-7354-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Márquez avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Soriano 899, de esta ciudad, al señor JOSE LORENZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina de balances B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Márquez. — José Lorenzo.

$5.00 Ag.17-7355-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "SANZ y PASEYRO" ha quedado completamente disuelta, mediante escritura otorgada el día cuatro del corriente mes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armando Sanz, a quien, en consecuencia, debe hacerse efectivo el pago y el cobro de los créditos correspondientes en esta ciudad, calle Rincón número 1239. — Paysandú, Agosto 12 de 1942. — Sanz y Paseyro.

$5.00 Ag.17-7352-v.set.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída por los señores ELIAS CASAL y ELIAS SERTAL, establecidos con comercio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida General Flores número 2151, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Elías Casal y Leonardo Méndez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Elías Casal. — Elías Sertal. — Leonardo Méndez.

$5 00 Ag.17-7334-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "O. S. A. D.", con domicilio en esta plaza, en la calle Cerrito número 370, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio Miguel Carriquiri, quien continuará en el giro de los negocios, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal a justificar sus créditos en la dirección indicada. — Miguel Carriquiri. — Carlos Costemalle.

$5 00 Ag.17-7331-v set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Victorio Varela, ha prometido vender a los señores WASHINGTON ROVELLA SANGUINETTI y NOE FRAGA CURBELO y éstos a comprar a aquél, el comercio que en el ramo de hotel y sus anexos, denominado Gran Hotel Varela, está ubicado en esta ciudad, calle Paraguay número 1706, frente a la Estación del Ferrocarril Central. A ese efecto, se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Victoriano Varela. — Noé Fraga Curbelo. — Wáshington I. Rovella.

$5 00 Ag.17-7329-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la constitución de sociedad entre el señor Luis A. Dopico y el señor Julio F. Calero, referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Juan Bélinzon número 4845. Con esta fecha el señor Luis A. Dopico vende el mencionado comercio a los señores JULIO F. CALERO y ROBERTO CALERO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del señor Luis A. Dopico y de la firma Dopico y Calero, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero. — Roberto Calero.

$6 00 Ag.10-7050-v.ag.29.

"CINOCA", S. A.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre próximo a las 17 horas en nuestro local social, calle Martín García número 1232, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Informe del Síndico. Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1941|1942. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1942|1943. Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Agosto del corriente. — El Secretario.

$6.00 Ag.17-7361-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, hago saber al comercio y al público que ha entrado a formar parte de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Avelino Franco el señor DIOLINDO MENDEZ, en el ramo de almacén sita en la calle Larrañaga 2428, de esta ciudad, por lo que la firma en adelante girará bajo la razón social de Franco y Méndez, haciéndose cargo hasta la fecha del activo y pasivo el señor Avelino Franco, comunicando que se presenten al comercio indicado dentro de los treinta días, los acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Avelino Franco.

$6.00 Ag.27-7700-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a la señorita ELSA FONTANAROSA la casa de comercio que en los ramos de fiambrería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Alejandrina Boronat de Borja. — Elsa Fontanarosa.

$5.00 Ag 10-7052-v ag 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo, notifica a los acreedores de esta sociedad para que dentro de treinta días se presenten en las oficinas de la misma con los justificativos de sus créditos. —Salto, Agosto 18 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 Ag.27-7680-v.set.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominada "INDUSTRIA LAMINADORA MADERERA URUGUAYA, I. L. M. U." con asiento en Tristán Narvaja número 1799 y con fábrica en la avenida Simón Martínez número 6123, retirándose de la misma el socio comanditario señor Jacobo Goluboff, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Jacobo Altman y Abraham Malinow, quienes continuarán sus actividades comerciales en la misma forma que lo hicieron hasta el presente. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Jacobo Goluboff. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Ag.21-7526-v set 9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES DE CONSIGLIERI y CURRAS", establecida en esta ciudad, calle La Paz N.o 1978. Se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miguel Juan Consiglieri. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Miguel Juan Consiglieri. — Sucesión de Manuel Currás: Virginia Gil de Currás y Elisa Adelina Currás Gil de Pache.

$6.00 Ag.24-7621-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN CARBALLAL AMARO, el comercio de tambo establecido en esta ciudad en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Ag.27-7656-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor KARNICK BOSDANJIAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaro número 1275, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Manuel García. — Karnick Bosdanjian.

$5.00 Ag.27-7644-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO JOSE NICODEMO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Sarandí número 508, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Buenos Aires 479. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1942. — Alfredo Floreal Marigliani.

$5.00 Ag 10-7054-v ag 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor RICARDO CASTRO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Atanasio Furlet Yoanov. — Ricardo Castro.

$5.00 Ag.27-7670-v.set.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace público:

Testimonio. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, los abajo suscriptos, reunidos en la casa calle Ituzaingó número mil cuatrocientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, resuelven por unanimidad, previa amplia deliberación, constituir una Sociedad Anónima, con la denominación "Balnearios de la Floresta" y régimen que a continuación se establece:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta"

TITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación "Balnearios de la Floresta" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las siguientes disposiciones:

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la Sociedad Anónima "La Floresta en Liquidación" comprendidos los inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, etc., pudiendo pagar su precio de adquisición, total o parcialmente en acciones emitidas por la misma Sociedad que aquí se constituye. Podrá, además, efectuar todas las operaciones industriales, comerciales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que se relacionen, aún indirectamente, con su objeto principal o que puedan tener por resultado el desarrollo de sus operaciones. La Sociedad podrá interesarse por todos los medios, en otras empresas o sociedades creadas o por crear. El Directorio de la Sociedad podrá siempre proponer a una asamblea general extraordinaria la extensión del objeto social a operaciones no previstas en este artículo.

Art. 3.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y su duración será de quince años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República.

TITULO II

Capital, acciones

Artículo 4.o El capital social será de quinientos mil pesos, divididos en cinco mil acciones de cien pesos cada una.

Al constituirse la Sociedad se emitirán las acciones necesarias para cubrir el importe de la adquisición a que se hace referencia en el artículo segundo, pudiendo el Directorio emitir las demás en cualquier momento en la proporción y condiciones que considere convenientes. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos en una o varias veces, por resolución de la asamblea a propuesta del Directorio, el que fijará la fecha, modalidades y condiciones de emisión de las nuevas acciones. Si el aumento del capital derivase de la capitalización de reservas, con exclusión de la reserva general, o de la capitalización del excedente del valor que, previa tasación, puedan tener los bienes sociales sobre su precio de adquisición o sobre el valor establecido en el último balance aprobado, las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean; y si se procura por aportes de nuevos capitales, mediante suscripción de acciones, se preferirá para la suscripción, a los accionistas, en la misma proporción.

Art. 5.o Las acciones son indivisibles y nominales y para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. A propuesta del Directorio la asamblea podrá en cualquier momento ofrecer la conversión de las acciones en acciones al portador.

TITULO III

Administración, Directorio

Artículo 6.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco accionistas nombrados por la asamblea general por un término de cinco años, renovables por grupos de tres y de dos. La primera renovación del grupo de tres se efectuará por sorteo al cabo de tres años. Simultáneamente con los titulares, se elegirá igual número de suplentes para los casos de vacancia.

Art. 7.o Los Directores serán reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos electos. En la primera sesión que celebre después de su elección, el Directorio elegirá, cada año, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 8.o Los Directores deben ser propietarios, durante todo el tiempo de sus funciones, de cinco acciones cada uno. Estas acciones que se depositarán en la caja social, quedan afectadas en su totalidad en garantía de los actos del Directorio y aún de aquellos que sean exclusivamente personales de uno de los Directores.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente por lo menos dos veces cada mes. Sesionará además te-

das las veces que los intereses sociales lo requieran o lo pidan dos o más miembros del mismo. De sus resoluciones se dejará constancia en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 10. El Directorio tendrá "quórum" para sesionar, con la presencia de tres de sus miembros; pero para hipotecar y emitir obligaciones, y para solicitar préstamos bancarios, se requerirá la unanimidad de votos del total de sus integrantes. En las votaciones el Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; en consecuencia, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades que son simplemente enunciativas:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o de quien lo reemplace según los estatutos.

B) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, firmas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de Sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares, emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, si se dictara la ley reglamentaria respectiva, girar en cuenta corriente sobre fondos depositados o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y cobrar cheques, vales, conformes y letras de cambio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; en general podrá tomar resoluciones que obliguen a la Sociedad, salvo aquellas que por la ley o por estos estatutos, correspondan a la asamblea general de accionistas.

C) Acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la Sociedad, haciendo observar las resoluciones de la asamblea.

D) Nombrar un Gerente, si lo juzga necesario o conveniente, reglamentando sus funciones y poderes, nombrar y destituir empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones.

E) Igualmente, si lo juzga necesario, ejercer la administración, vigilancia y fiscalización inmediata de las operaciones e intereses generales de la Sociedad, por medio de uno o más Directores Delegados o por medio de Inspectores, por períodos determinados y por rotación entre sus miembros. Las funciones de Director Delegado o de Inspector serán reglamentadas y su remuneración será fijada por el Directorio al empezar cada ejercicio.

F) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formular los reglamentos internos.

Art. 12. Las operaciones comerciales y administrativas serán efectuadas con la firma del Presidente refrendada por la del Secretario, sin perjuicio de los poderes que se confieran, los que serán siempre conjuntos, no siendo nunca los mandatarios menos de dos. Podrá hacerse excepción en los casos de mandatos o poderes para gestiones judiciales o administrativas u otro objeto determinado a juicio del Directorio.

Art. 13. Con independencia de la retribución que establece el Art. 27 de los estatutos, el Presidente y los Directores recibirán anualmente una asignación que fijará la asamblea general al considerar la memoria y el balance presentados. De esta retribución corresponderá un tercio al Presidente, y dos tercios a los demás Directores, en partes iguales.

TITULO IV

Del Presidente

Artículo 14. El Presidente es el Jefe superior de la administración y el representante legal de la Sociedad.

Art. 15. Sus atribuciones y deberes son:

A) Ejercer la personería de la Sociedad ante las autoridades públicas, sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen de conformidad con el artículo doce.

B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones de las asambleas y del Directorio y los reglamentos internos.

C) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas.

D) Vigilar directamente los intereses sociales, inspeccionar todos los trabajos dando cuenta de inmediato al Directorio de las providencias de urgencia que haya creído necesario tomar.

E) Presentar al Directorio un memorándum mensual en el que hará constar los trabajos realizados y los que convenga emprender, así como las observaciones que juzgue pertinentes.

Art. 16. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vice y a falta de éste el miembro del Directorio que se designe.

TITULO V

Fiscalización

Artículo 17. La fiscalización de las operaciones, cuentas y balances de la Sociedad, será efectuada por un Síndico, que podrá ser o no accionista, y que será designado anualmente con un suplente por la asamblea general, la que fijará su remuneración.

TITULO VI

Asambleas generales

Artículo 18. La Sociedad celebrará anualmente una sesión de asamblea general ordinaria, dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio, convocándose al efecto para ella, por avisos con diez días de anticipación, en los que se hará constar el orden del día, local, día y hora de la reunión.

Art. 19. La asamblea general será convocada extraordinariamente toda vez que lo estimen necesario el Directorio o el Síndico, o lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos deberá ser convocada dentro de los quince días de presentarse la solicitud. En las asambleas sólo podrán ser motivo de consideración los asuntos que formen el orden del día.

Art. 20. Las asambleas ordinarias se constituirán con el número de accionistas que concurra. Para las asambleas extraordinarias, se requerirá la representación del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 21. En caso de que una asamblea no pudiera realizarse por falta de "quórum", se efectuará de inmediato una segunda convocatoria, por el término fijado en el artículo 18, previniéndose en los avisos que se procederá a deliberar y resolver con el número de accionistas que concurran.

Art. 22. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los suscriptores a una acción tendrán un voto y uno más por cada tres acciones, con la limitación que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 23. Al entrar al local de la sesión los concurrentes firmarán en un Registro especial, a fin de constatar debidamente la asistencia.

Art. 24. Quedan exceptuados de lo establecido en el artículo 21, los casos previstos por las leyes de 2 de Junio de 1893 y de 19 de Julio de 1909.

Art. 25. La asamblea general de accionistas tiene todos los poderes y facultades de la Sociedad, salvo las limitaciones de las leyes de estos estatutos.

TITULO VII

Balance y distribución de los beneficios

Artículo 26. Anualmente, al finalizar el ejercicio social, la Sociedad efectuará un balance general que será sometido a la consideración de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18. Junto con este balance se presentará el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, y el dictamen o proposiciones del Síndico.

Art. 27. Las utilidades líquidas se distribuirán como sigue, previa deducción de las cantidades que la asamblea a propuesta del Directorio resuelva destinar a un fondo de reserva especial: cinco por ciento para el Presidente diez por ciento para los demás miembros del Directorio, en proporción a sus asistencias; cinco por ciento para reserva general y ochenta por ciento para los accionistas.

Art. 28. El fondo de reserva especial, podrá emplearse por decisión de la asamblea para efectuar la distribución de dividendos provisorios que el Directorio realizará en el momento y foma que estime convenientes. También podrá ser utilizado para completar el dividendo definitivo, o para ser transferido total o parcialmente al capital, emitiéndose en ese caso las acciones que correspondan, las que se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean.

TITULO VIII

Liquidación

Artículo 29. La liquidación de la Sociedad se realizará por una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros, que serán designados por la asamblea general y que podrán ser escogidos entre los miembros del Directorio. Dicha Comisión ajustará su gestión a lo establecido en los artículos 497 y siguientes del Código de Comercio.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. Una Comisión especial compuesta por los señores Luis R. Ponce de León, Octavio Damiani y Severino C. Muttoni gestionará la personería jurídica de la Sociedad, realizando todos los trámites administrativos y judiciales que correspondan, con facultades para aceptar las modificaciones a estos estatutos que sean necesarias, y adquirirá el activo y pasivo de la Sociedad Anónima "La Floresta en Liquidación", emitiendo las acciones que sean necesarias para dicho efecto.

Art. 31. La primera asamblea general ordinaria se convocará por dicha Comisión antes del 15 de Julio de 1942, a efectos de considerar, sin perjuicio de los demás asuntos que sean incluidos en la orden del día, el primer inventario estimativo y balance social, y de elegir Directorio en la forma establecida en el artículo 6.o de los estatutos.

Con ello se dió por terminado el acto, previa lectura y ratificación por los presentes, que firman en prueba de ello la presente acta, en Montevideo a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos — A. D. Pérez. — E. Terra Arocena. — Ricardo Mackinnon. — Elbio Fernández. — Sixto J. Dutra. — Basilisa J. de Ponce de León. —Juan P. Barriola. — Alejandro Gallinal. Luis P. Bottaro. — P. Scremini. — G. Barcia. —L. R. Ponce de León. — Luis María Bosch. —V. Gervasio. — María Mercedes Bosch. — Luis A. Dayviere. — Sergio Pisano. — Alf. Arocena. — Elbio María Bosch. — P. p. sucesión Cayetano Muttoni, S. C. Muttoni. —Luis J. Damonte. — Germán Vidal, Pbro. —Sofía Aguerre. — C. Schiaffino. — Marcelino Dorelo Raffo. — S. Doldán, Julio Ponce de León. — Salvador Garí. — Idelfonso Bosch. — P. p. Adela Goyechea de Turena, José Pedro Turena. — Juan B. Morelli. — J. G. Dellazoppa. — M. C. Garí de Dellazoppa. — Héctor Bazzano, como poderado de la sucesión Juan B. Bazzano. —María M. P. de L. de Carrau. — C. M. Bosch. — O. J. L. Damiani.

Juan Pablo Varese escribano, certifico: Que el testimonio que precede es copia fiel del acta de fundación de la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", cuya acta consta en siete sellados de un peso cada uno, del corriente año, mil novecientos cuarenta y dos, serie A, números un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y seis, un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y siete, un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y ocho, un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos ochenta y nueve, un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos noventa, un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento quince y un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento diecisiete, respectivamente, que he tenido a la vista. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. (Hay un signo). —Juan Pablo Varese, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda. — Severino C. Muttoni, Octavio Damiani y Luis R. Ponce de León, fijando domicilio en la calle 25 de Mayo 544, escritorio 3, al señor Ministro decimos: Según lo comprobamos con el testimonio que adjuntamos, certificado por escribano público, ha quedado constituída en este país la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta" En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, venimos a solicitar la aprobación de sus correspondientes estatutos, así como el otorgamiento, a la Sociedad, por el Poder Ejecutivo, de personería jurídica. Por lo expuesto al señor Ministro pedimos se proceda de conformidad con lo solicitado, previo cumplimiento de los trámites que procedan, y una vez dictado el correspondiente decreto de aprobación, y a efectos de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, se nos devuelvan los originales presentados, dejándose testimonio de ellos en autos, expidiéndose, además, testimonio de estas actuaciones.

Otrosí decimos: Que nuestra personería para realizar esta gestión deriva de la autorización que al efecto nos fué concedida en el artículo 30 de los estatutos.

2.o) Otrosí pedimos: Que los originales y testimonios a que nos referimos en lo principal, sean entregados al señor Italo Corbo. —L. R. Ponce de León. — S. C. Muttoni. — O. J. L. Damiani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 28 de 1942. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Soicedades Anónimas. —Montevideo, Abril 8 de 1942. — Tomado

nota vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Balnearios de la Floresta" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. Se entenderá en el artículo 18 sobre publicación de convocatoria a asambleas, que será obligatoria una en el "Diario Oficial". Saluda al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Dictamen número 512|942. — Expediente 371|942. — Señor Ministro: No conteniendo los estatutos en vista cláusulas contrarias al orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta" como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigencia o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad cuyo objeto principal es adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de la Sociedad Anónima "La Floresta", en liquidación, pudiendo además efectuar operaciones industriales, comerciales y financieras que se relacionen, aún indirectamente, con su objeto principal. Que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia. Atento a que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Goiberno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Soicedad Anónima "Balnearios de la Floresta" y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. —(Firmado:) **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo Mayo 28 de 1942 — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de segundo turno — Severino C. Muttoni Octavio J. L. Damiani y Luis R. Ponce de León, por la Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 544 escritorio 3, decimos:

I Por decreto del 22 de Mayo último, el Poder Ejecutivo ha otorgado personería, aprobando también sus estatutos, a la Sociedad Anónima cuya representación ejercemos, conferida ésta por el artículo 30 de los estatutos que acompañamos.

II Corresponde inscribir dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como disponer su publicación; y la inscripción en el mismo registro de la matrícula de la Compañía, así como la rúbrica de sus libros. Por lo expuesto, pedimos:

1.o) Se nos tenga por presentados, por justificada la personería invocada y por constituído domicilio, ordenándose se proceda con arreglo a lo indicado en el capítulo II.

2.o) Se ordene la devolución de los testimonios acompañados, una vez pagados los derechos correspondientes y las costas al compareciente Ponce de León o al señor Italo Corbo indistintamente. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — O Damiani. —L. R Ponce de León — S C Muttoni

6.200 — Montevideo Junio 3 de 1942. — **Vista** al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Juanicó.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 3156. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Ernesto Mautone.

6595. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Vistos: Con el señor Fiscal. Previa tasación y pago de costas decrétanse las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pertinente y archívese. — Juanicó.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno suplente doctor Carlos M. Juanicó en Montevideo a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe.— Rossi, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 20 del folio 149 al folio 159 del libro 17 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis E. Fontana.

$288.75 — 7638.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 11.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Setiembre de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.28-7731-v.set.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 8 de Setiembre próximo a las 15 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.28-7724-v.set.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Agosto 31: hora 14 y 30, barraca; hora 14 y 45 tejidos de alambre (segundo llamado): hora 15, cueros; hora 15 y 15, carpintería; hora 15 y 30 pinturería; hora 15 y 45, leña dura, astillas y rollos de eucaliptus (sexto llamado); hora 16, librería: hora 16 y 10, máquinas de coser y tijera eléctrica (segundo llamado); hora 16 y 15 equipos generadores de frío (Hospital Pedro Visca) (segundo llamado); hora 16 y 20 papas para consumo (segundo llamado); hora 16 y 25 astillas de quebracho y de eucaliptus (segundo llamado); hora 16 y 30 azúcar, Cif, (octavo llamado). Setiembre 7: hora 13 y 45, material de laboratorio y farmacia; hora 14, drogas y productos químicos; hora 14 y 15, tejidos; hora 14 y 30 venta de hierro viejo, vidrios rotos recortes de papel, etc.; hora 14 y 45, una báscula con pesas hasta de 20.000 kilos. Octubre 5: hora 13 y 15, material de sutura Cif. — Montevideo, Agosto 24 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.28-7759-v.set.1.o.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 960

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte de 4.500 a 5.000 toneladas de maíz.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas sse efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 31 de Agosto de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Agosto 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.28-7730-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGELINA MOROTE DE PORTA, española, escritora, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1726, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autora, titulada "Himnario patriótico dedicado al Uruguay", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ag.28-7710-v.set.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39235

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointec et Cie. de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — [illegible] Secretario.

$8.20 Ag.28-7756-v.set.8.

ACTA N.o 39244

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — [illegible] Secretario.

$9.40 Ag.28-7757-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACIONES

Llámase a las siguientes licitaciones públicas con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2025:

Licitación número 89. — Adquisición de 270 m.3 de pedregullo y 650 m.3 de gravilla, materiales a emplearse en los empalmes de la rambla Sur, a cargo de la Dirección de Vialidad. Apertura de propuestas: el día 3 de Setiembre próximo a la hora 14 y 30.

Licitación número 90. — Adquisición de 200 m.3 de gravilla y 50 m.3 de gravillín, materiales destinados a la construcción del firme tratamiento bituminoso de los canteros centrales de la avenida General Flores, a cargo de la Dirección de Vialidad. Apertura de propuestas: el día 3 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30.

Licitación número 91. — Adquisición de 750 m.3 de pedregullo, destinado a la construcción de una calzada en la avenida Italia entre Garibaldi y Las Heras, a cargo de la Dirección de Vialidad. Apertura de propuestas: el día 4 de Setiembre próximo a la hora 14 y 30.

Licitación número 92. — Adquisición de 900 metros de cordones granito labrado, material a emplearse en la calzada de la avenida Italia entre Garibaldi y Las Heras, a cargo de la Dirección de Vialidad.

Apertura de propuestas: el día 4 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30.

Licitación número 93. — Adquisición de 1.090 m.3 de balasto lavado o pedregullo, materiales que indistintamente se utilizarán para la construcción de un muro de contención de la vereda de la rambla O'Higgins entre la calle Cartagena y el Hotel Miramar, a cargo de la Dirección de Vialidad. Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre a la hora 9 y 30. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-7747-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 86

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinticinco (25) carros de 4 ruedas, destinados al servicio de recolección de residuos domiciliarios a cargo de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 31 del mes corrniete a la hora 15.

Precio del pliego: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-7748-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 87. — Adquisición de 500 m.3 de pedregullo destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo. Apertura de propuestas: el 29 del actual a la hora 14 y 30.

Licitación número 88. — Adquisición de 2.000 m.3 de tosca destinada a la Dirección de Vialidad de Montevideo. Apertura de propuestas: el día 29 del actual a la hora 15 y 30. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-7726-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 454 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.28-7745-v.oct.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Agosto 28 de 1942

1.a Sección

ANACLETO GALIMBERTI, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 826, y ANA CLARA SCHEINKMAN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

HIGINIO MACHADO, 57 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado 18 de Julio 973, y ERMELINDA PEREIRA NEVES, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada 18 de Julio 973.

4.a Sección

JULIO DUHALDE PLAISANT, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2071 (sección 15.a), y ODETTE WOOG PERRIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1019.

9.a Sección

FEDERICO CHAPPER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y CELESTE IRIS RIESTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

ROBERTO INOCENCIO PIÑEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, e IRMA MARCELINA DIEGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3781.

JUAN RAMON DIZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2347, y SABINA RAMONA ALMANZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2347.

JULIO CALDEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5771, y SALUSTIANA BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Naga 5819.

11.a Sección

OSCAR RAUL IGLESIAS, 26 años, soltero, foguista, argentino, domiciliado Carreras Nacionales 62, y ZULMA CORA VERTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 62.

12.a Sección

UBERFIL PALLAREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2379, y ELSA DORA GODOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1950.

13.a Sección

CARLOS MARIA SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3938, y ARMONIA CAMPONOVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 277.

HECTOR PRUDENCIO ARIZABALO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1665, y ROGELIA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 470.

JUAN COMOROSKI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río de Janeiro 3636, y DELFINA RUGGIERI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3636.

15.a Sección

LORENZO SPATOLA, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1346, y DORA SANJURJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1811.

JUAN MUSSICH, 44 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Democracia 1819, y DOLORES ELENA FOLLONIER, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1819.

19.a Sección

SEVERINO ALI ALVAREZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 2041, y MARTHA AMALIA CAMPOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2041.

SANTIAGO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 1800, y HERMOSINDA PEREZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 1900.

JOSE VILLANO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1970, y ALICIA SCARPA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1970.

ALFREDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2007, y BLANCA PERLA NOUCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2003.

ALFREDO WASHINGTON SHEN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1993, y NELIDA AGUIAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1906.

HECTOR CARBAJAL, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Municipio 2230, y EMA MARCELINA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2269.

22.a Sección

JUAN PUSILLO, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 299, y ESCILDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2993.

BOHEMIO ALBO PEDREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1675, y MARTA RENEE RODINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano, 3220.

ALBERTO TORRES, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1381, y AMANDA NOVELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3380.

23.a Sección

RAUL CARIDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2269, y ELSA RENEE VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2269.

24.a Sección

TULIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1407, y EMMA ROSA ALZUGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1459.

$2.00 P|p. v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "MARIA ANUNCIATA GATTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Anunciata Gatti, pues donde en ella dice Anunsiata debe decir María Anunciata y donde dice Gatta debe decir Gatti. La de nacimiento de Josefina Gatti, pues donde en ella dice Gatta debe decir Gatti. Y la de nacimiento de Miguel Angel Gatti, pues donde dice Gatta debe decir Gatti. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-7632-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.28-7718-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA SOCA DE CLAVIJO, BRAULIA CLAVIJO DE MARTINEZ y NICASIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.28-7704-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Notificación de sentencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a doña VIRGINIA RAQUEL JUSTO de la sentencia dictada en los autos caratulados "Luis G. Segura con Virginia Raquel Justo. Conversión al divorcio" (Lo. 30. Fo. 517), que dice así: "172. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Vistos para definitiva estos procedimientos iniciados por Luis Gabriel Segura, por conversión al divorcio de sentencia de separación de cuerpos, y Resultando: I) Dijo el actor que por sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez en lo Civil número 1, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en fecha 19 de Diciembre de 1936 se decretó la separación de cuerpos del matrimonio otorgado entre el compareciente y Virginia Raquel Justo (testimonio de fojas 1); II) Que desea convertir al divorcio la expresada sentencia, a los efectos dispuestos por el artículo 146 del Código Civil y artículos 8.o y 13 del Tratado de Derecho Internacional de Montevideo de 1889, para acreditar su residencia en el país ofrece prueba, la que fué incorporada en autos, de fojas 9 a 15, habiéndose diligen-

ciado luego la decretada para mejor proveer, de que instruyen las actuaciones de fojas 25 a 29; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 18), se expide favorablemente a la gestión deducida; IV Se llamaron autos para sentencia. Considerando: I) El actor acreditó los extremos exigidos por el artículo 185 del Código Civil; en el momento de su presentación en autos habían transcurrido más de tres años desde la fecha en que quedó ejecutoriada la referida sentencia de separación de cuerpos; II) La prueba incorporada al proceso acredita la residencia en el país del gestionante; en consecuencia, debe accederse a su pretensión. Por ello, atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por la citada norma legal, fallo:

Declárase convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Luis Gabriel Segura y Virginia Raquel Justo, decretada por la sentencia dictada a fojas 1. Notifíquese por edictos a la demandada y, justificada en autos su publicación con la presentación, sin necesidad de escrito, de los diarios correspondientes, hágase la comunicación dispuesta por el artículo 193 parte final del Código Civil y, previa tasación y pago de las costas acrecidas, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en Montevideo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Agosto 24 de 1942.

$7.40 Ag.28-7717-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno: GABRIEL CHOUY TERRA, domiciliado en Uruguay 1797, ante el señor Juez dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de procurador, viene a promovez información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicita se reciba la declaración de los doctores Fritz Reyes Magariños y M. Ernesto Domínguez, domiciliados en Misiones 1408 y Cabildo 2059, respectivamente, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen la honradez y buenas costumbres morales del solicitante, expidiéndose testimonio. — Gabriel Chouhy Terra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.28-7738-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BADO o AMALIA BADO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7751-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILA GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7714-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA ORLANDO DE FIORI o FIORE y MIGUEL FIORE o FIORI o FIOR o FIO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fiore de Burgos y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice Fiori debe decir "Fiore"; B) De defunción del causante: donde dice Caucho debe decir "Covucci"; C) De matrimonio de los causantes: donde dice Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci; D) De nacimiento de María Luisa: donde dice "Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci"; E) De nacimiento de Rafaela: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; F) De nacimiento de Miguel: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; G) De nacimiento de Juan: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; H) De nacimiento de Luis: donde dice Fior y Gabucho debe decir "Fiore y Covucci"; I) De nacimiento de Antonio: donde dice Fió y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; J) De nacimiento de Pedro: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", y K) De nacimiento de María Teresa: donde dice Fiori y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ag.28-7711-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MARTINA ZELAIETA o ZELAYETA o ZALAIETA o SELAETA DE HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de don PEDRO o PEDRO VICTOR HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-7748-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA FARIAS DE MACHADO o BLANCA o MARIA BLANCA FARIAS DE MACHADO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.28-7712-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.28-7713-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO EMILIO ALGAZABURO o EMILIO GREGORIO ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.28-7739-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONCEPCION MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.28-7740-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria". (inmueble empadronado con el número 254), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7725-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUGARRAMURDI DE OYHENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Ag.28-7733-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO JOSE NAZARIO o FLORO NAZARIO o NAZARIO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.14 Ag.28-7734-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE AGUIRRE DE LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1942. —

$3.78 Ag.28-7735-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 5 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.88 Ag.28-7736-v.set 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NEMECIO o MARTIN NEMESIO CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1942. —Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.84 Ag.28-7737-v.set 8

JUZGAD ODE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO RAMIREZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Costa de San José, Julio 23 de 1942. — Juan Gualberto Silveyra, Juez de Paz.

$3.78 Ag.28-7732-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA BACCARO DE SUELDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Ag.28-7741-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JULIAN LATORRE. Solicita su quiebra", (libro 30, Folio 40), convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiciones de este Juzgado el día treinta de Setiembre venidero a las 15 horas. Se previene a los inasistentes: Que la junta resolverá con los que concurran, artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.28-7728-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.28-7749-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos: "ELIAS NASIFF. Quiebra", se cita a los acreedores de don Elías Nasiff para la junta que deberá realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7327-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CATALOGNE DE APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 22 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7720-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONTERO DE PEDROZO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7721-v.set 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín", empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" y cuyo deslinde es el siguiente: Norte, Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este, arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct.1.o

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con JOSE DUARTE PAIVA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 533, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil Ad-hoc, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de ciento diez hectáreas, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Mataojo Grande; Sur, sucesión de Pedro Meirelles; Este, Benvenuto Ferreira y Alejandro Quintana, y Oeste, Leonides P. Pigurina, estando empadronada con el número 792 y habiéndose tasado en mil seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicha tasación. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Que serán de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado los antecedentes de la ejecución. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7750-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 498 serie "31" a cargo de CARLOS JOSE MOMO, el próximo 17 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos ($ 4.765.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ciento ocho mil ciento sesenta y dos, señalado con el número seis en plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Agosto de 1922 y compuesto de una superficie de doscientos diecinueve metros diez decímetros, deslindado: 14 metros 13 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Rivadavia, edificio 158618, entre las de Pando y Marsella, distando el punto medio del frente 27 metros 065 milímetros a la esquina formada con la calle Pando; 25 metros 30 centímetros al Sudeste, con los solares 4 y 5, 8 metros 19 centímetros al Sudoeste, con el solar 3, y 27 metros 29 centímetros al Oeste, con Storace Hermanos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.336 27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos tres pesos noventa y ocho centésimos ($ 3.703.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.703.98 al día del remate; H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de "Cresni Hermanos, Sociedad Limitada", según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.28-7746-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GABRIEL CELESTINO BOUVIER la casa de comercio que en ramos generales gira en el paraje "San Roque", séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la escribanía Gauto y Sarachu, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 269, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 22 de 1942. — Isidoro Domínguez (hijo).

$5.00 Ag.28-7719-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la firma "STRAUSS y DIAZ", que giraba en esta plaza con la denominación de "Mundial Register" se ha disuelto totalmente sin haber efectuado operaciones de índole alguna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon Amor, Florida número 1283, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Strauss. — Leopoldo Díaz.

$5.00 Ag.28-7715-v.set.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos, que firman el presente, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de "RAIMUNDO DE VEGA E HIJOS" tengo establecida en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, de esta ciudad, en la siguiente forma: A) Quedará dueño exclusivo de la Sección Barraca de Maderas, Materiales de Construcción y Forrajes mi hijo Raimundo Atilio de Vega; B) Mi hijo Elbio Mentor de Vega quedará dueño de la Sección Almacén, Tienda, Ferretería y Despacho de Bebidas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a la casa de comercio expresada a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 19 de 1942. — Raimundo de Vega. — R. Atilio de Vega. — Elbio de Vega.

$8.00 Ag.28-7743-v.set.16.

COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOS

Montevideo, Agosto 24 de 1942.

Señores Afiliados:

Conforme a lo dispuesto por el artículo número 26 de los estatutos, se convoca a la asamblea ordinaria para el día 22 de Setiembre de 1942 a las 18 y 30 horas o, en su defecto, el 25 del mismo mes si a la primera fecha no hubiera concurrido el número suficiente de asambleístas, en el local de la Asociación Primera de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea extraordinaria celebrada con fechas 11 y 25 de Noviembre de 1941; 2.o Consideración de la memoria y del balance general correspondientes al 10.o ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria de Consumos; 3.o Informe a la asamblea respecto a la designación del señor Ramón Busch para integrar el Consejo Directivo, en sustitución del señor Bernardo Pérez Fourcade, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos; 4.o Edificio propio. A) Proposición del Consejo Directivo de elevar hasta $ 20.000.00 la partida autorizada de $ 12.000.00 para gastos extraordinarios de instalaciones, etc. B) Autorización al Consejo Directivo para contratar con la Caja de Jubilaciones Bancarias, de conformidad con el proyecto de financiación del edificio social aprobado en oportunidad, un préstamo hasta $ 90.000.00, a treinta años de plazo, cancelando con parte de ese importe el saldo adeudado por la Cooperativa en virtud del préstamo anterior, que le fuera concedido por la ley de 8 de Setiembre de 1931; 5.o Designación de dos delegados para firmar el acta correspondiente a esta asamblea. — Por Cooperativa Bancaria de Consumos: Bolívar Bruschera, Presidente. — Ramón Busch, Secretario.

$4.20 Ag.28-7722-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICTOR CAMPO el almacén de comestibles sito en el camino Maldonado número 4950 esquina Ródano de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Bernardo Balivo.

$5.00 Ag.28-7758-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barozzi Hermanos", se ha disuelto totalmente habiendo vendido parte de sus máquinas a los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y JOSE LUIS DELAFON. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor, dentro del término de treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Barozzi Hermanos.

Por toda clase de datos e informes deberán dirigirse a dicha escribanía: Florida número 1283 (Montevideo).

$ Ag.28-7716-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DOMINGO GUZMAN CARABALLO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Santa Fé 1137. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Marta Florencia Díaz. — Domingo Guzmán Caraballo.

$5.00 Ag.28-7705-v.set.16.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de Agosto de 1942

Esmeralda Rodríguez, oriental, 24 años, soltera, Cuñapirú 1739.
Elvira Romero, española, 38 años, soltera, Juncal 1389 bis.
María Magoi, italiana, 64 años, viuda, R. Márquez 3278.
Emilio L. Daneri, oriental, 58 años, casado, G. Pagola 1793.
María Elbia Cámpora, oriental, 19 días, Hospital P. Visca.
Ernesto Fredi Mercadal, oriental, 3 meses, Callao 3406.
Angela Rabone de Migone, oriental, 53 años, viuda, Andes 1230.
Juan Martínez, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan M. Casadey Firpo, oriental, 33 años, casado, Farini 2958.
María Baez, oriental, 88 años, soltera, S. Da Gama 3765.
José Alberto Brasesco, oriental, 5 años, Instituto Enfermedades Infecciosas.
Benita Parodi de Peri, italiana, 89 años, viuda, Lucas Obes 1161.
Valentín Balletto, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Jaime Montuner, oriental, 64 años, casado, Cerro Largo 1858.
Juan Carlos Rodríguez, oriental, 31 horas, Hospital Pasteur.
Francisca Espinosa, oriental, 84 años, soltera, Hospital Pasteur.
Salvador Fernández, oriental, 74 años, casado, Zapucay 3321.
Juana Limón de Felip, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.
Juan José F. Barusso, oriental, 77 años, viudo, M. Núñez 3127.
Jorge Seré, oriental, 32 años, soltero, Defensa 2442.
Angela Susana Núñez, oriental, 3 meses, Nicaragua 2391.
Arturo Elisegui, oriental, 50 años, soltero, Colón 1379.
Gladys Palermo, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.
Milton Quijano, oriental, 11 años, República 1567.
Carmen Morán de Moutaud, española, 62 años, casada, Candelaria 12.

Se comunica a la señora Angela C. de Suárez, del sepulcro N.o 380 del Paso Molino, que la lápida se encuentra vencida.

Día 20 de Agosto de 1942

Elba Elena Figueredo, oriental, 4 años, Hospital P. Visca.
Juan Ramón Alfaro, oriental, 44 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Ramón De los Santos, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Ignacio Salaverría, oriental, 52 años, casado, Ejido 1668.
José Antonio Wehbe, libanés, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Medina, oriental, 39 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Miguel Angel Juncal, oriental, 25 días, Hospital Pereira Rssell.
Olegaria Machado de De la Fuente, oriental, 37 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Renée Lozano, oriental, 30 años, casado Hospital F. Ferreira.
Adair Gómez, brasileño, 32 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Nolberto Ramírez, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Bruna R. Quiroga, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Román, oriental, 55 años, soltero, Ceibal 1672.
Dolores Rodríguez de Rodríguez, oriental, 60 años, casada, Gral. Flores 2382.
Gregorio Sánchez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.
Plácida Gadea de Cores, oriental, 75 años, viuda, E. Raña 2405.
Luis Alberto Serralta, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
José Bas Alonso, español, 69 años, casado, Ramallo 1935.
María Pardo de Matto, española, 51 años, casada, 24 de Setiembre 3475.
Luis Antonio Torello Morandi, oriental, 63 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Ricardo Triaca Baez, oriental, 65 años, soltero, M. Haedo 2868.
Luis Romano, oriental, 48 años, casado, José L. Terra 2469.
Máximo Breno Arribillaga, oriental 17 años, soltero, boulevard Artigas 3623.
Florencio Pilar Pérez, oriental, 24 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Pallas, oriental, 1 mes, Ruiz de Alda 5114.
José María Ares, oriental, 72 años, soltero, Instituto de Traumatología.
María Luisa Yancens, oriental, 25 años, soltera, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4102 AL 4319

Solicitudes despachadas el día 19 de Agosto de 1942

CAMBIO DIDIGIDO (DOLARES)

6|24410, Droguería Surraco S. Lta., A, Estados Unidos de Norte América, Linimento de Sloan, 254.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|24297, Ceretta y Cía., A, Paraguay, Bananas, 11.
6|24414, Helguera y Morixe, B, Paraguay, Postes madera dura, 495.
6|24367, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Chile, Monedas de plata, 88612.
6|24405, Droguería Surraco S. LimitadaA, Estados Unidos de Norte América, Material de anuncio, 1.
6|24370, Héctor M. Fabricio, A, Cuba, Folletos y estuches esp. farmac., 11.
6|24312, Automotive Accesories Limited, A, Inglaterra, Remaches, 4.
6|24117, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Ejes cigüeñales, 632.
6|24400, E. O. Crocker, C, Argentina, Caballos de silla, 80.
6|24305, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco hoja Bahía, 1263.
6|24342, Carlos Spangenberg, A Brasil, Compensado de pino (flete), 108.
6|24293, Passeggi y Cía., C, Brasil, Cubiertas, 1705.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24108, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Whisky, 343.
6|24140, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Coco rallado (fletes y gastos), 48.
6|24272, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 879.
6|24347, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 3180.
6|24347, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 4730.
6|24076, Juan Balerio, A, Brasil, Hilo de algodón, 113.
6|24021, Jeruchin Kaplán, A, Brasil, Hilados de algodón, 1650.
6|24039, Wattinne Bossut y Cía., A, Brasil, Torta de cacao, 315.
6|24091, Marcial Toupet y Cía., A, Brasil, Tejidos de seda artificial y gastos, 799.
6|24087, Juan Jiménez Cabrera, A, Brasil, Bauxita en polvo, 500.
6|24084, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodn, 250.
6|24198, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 75.
6|24202, J. Bensión e hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
6|24215, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24216, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24217, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24218, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24271, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|24289, Aruguete y Sazbon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|24338, Isaac Pintos, A, Brasil, Tejidos de seda artificial en crudo, 200.
6|24341, Tufic Sasson y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24373, Isaac C. Mercadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.976.58.
6|24390, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24092, Marcial Toupet y Cía., A, Brasil, Tej. seda natural, 2819.
6|24107, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, coco rallado, 151.
6|24132, Trabucati y Cía., A, Brasil, Loza doméstica, 2009.
6|24147, Calveiro y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1608.
6|24165, Francisco Neulaender, A, Brasil, Lápices de colores, 268.
6|24176, Sedería París S. C., A, Brasil, Tej. seda artificial, etc., 880.
6|21777, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1797.
6|24207, Materprim S. Lta., A, Brasil, Goma laca, 550.
6|24225, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1751.
6|24227, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1823.
6|24245, Lorenzo J. Pérez, A, Brasil, Hilados de algodón, 5050.
6|24254, Buckstein y Bister, A, Brasil, Lápices, 279.
6|24306, Ambrosio Giusti, A, Brasil, Hilados de algodón para telar, 650.
6|24307, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 903.
6|24319, Leopoldo Gross, A, Brasil, Tej. seda artificial, 213.
6|24320, Leopoldo Gross, A, Brasil, Tej. seda artificial, 83.

6|24326, Martínez y Cía., A, Brasil, Tazas y platos para mesa, 2053.
6|24371, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 130.
6|24385, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1552.
6|21775, Jinno y Levy, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1165.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|24368, E. G. A. M. S. A., X, Chile, Lingotes de aluminio puro, 2255.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24383, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Ampollas medicinales, etc., 5108.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|24413, Aldao, Mántaras y Castells Lta., A, Argentina, Maní blanco sin cáscara

PLANILLAS N.os 4320 AL 4326

Solicitudes despachadas el día 19 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24329, Carlos Osín, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasote imitación cuero, 458.
6|24338, Eduardo Radío, A, Estados Unidos de Norte América, Papeles pintados, 663.
6|24360, Zubirí y Cía. S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles pintados, 851.
6|21220, Nochimas Stolovas, A, Estados Unidos de Norte América, Chinches de metal, 576.
6|22763, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas de bolsillo, 8.
6|24311, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de Algodón, 11.
6|24356, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 757.
6|24321, A. Iglesia y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Citrogen (esencia para perf. insect.), 301.
6|24301, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artifcial, 543.
6|24303, García y Butrón, A, Estdaos Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1114.
6|24328, Mosca Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de zinc para fotograbados, 246.
6|21252, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lithopopone, 1610.
6|24359, Jinno y Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Rosarios de cuentas, 32.
6|24401, José Pumarega, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 205.
6|24403, José Pumarega, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetería, 412.
6|24362, Zubirí y Cía. S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de vidrio, 158.
6|24382, J. Roger Balet, A, Estados Unidos de Norte América, Pajillas para refresco, 4207.
6|22762, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Boquillas de fumar, 20.
6|21940, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Yesqueros, 99.
6|23609, Pesquera y Cía., A, Estados Unidos de América, Esponjas de acero, 1267.
6|22765, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 120.
6|22764, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores y colgantes, 18.
6|24386, Deponti y Mañana, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina sierra-cepillo con motor, 372.
6|24384, Wattinne Bossut y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 1487.
6|24365, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 314.
6|24314, Compañía Primus del Uruguay S. A., Inglaterra, Silicato de soda, 1640.
6|24349, Garayalde Hermanos, A, Inglaterra, Cloral hidratado, etc., 355.
6|24337, Puig Hermanos, A, Inglaterra, Acido fórmico, 1076.
6|24309, "Quimur" Cía. Química Uruguaya Limitada, A, Inglaterra, Aceite pesado alquitrán, 1519.
6|24310, "Quimur" Cía. Química Uruguaya Limitada, A, Inglaterra, Acido cresísilco, 5392.
6|24300, Droguería Industrial Uruguaya, A, Inglaterra, Acido cresílico, 786.
6|24317, C. I. P. A. Cía. Industrial y de Producción Agrícola S. A., A, Inglaterra, Repuestos para motores "Grossley, 907.
6|24299 Cía. Primus del Uruguay S. A., Inglaterra, Fieltros de lana, 383.
6|24318, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Fieltros de lana sin fin, 1229.
6|24330, Pike y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para automóviles, 1040.
6|24372, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 439.
6|24389, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Inodoros loza sanitaria, etc., 1245.
6|243235, Miguel Krell, A, Inglaterra, Piletas de grés, 891.
6|24346, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Artículos de ferretería., 419.
6|24348, Freccero y Cía., A, Inglaterra, Artículos de loza y porcelana, 955.
6|24363, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 44.
6|24364, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Agujas para coser bolsas, 447.
6|24357, Eugenio Santalucci, A, Inglaterra, Casimires de lana, 504.
6|24369, Fernández y Taboas, A, Inglaterra, Hilados de seda artifcial, 766.
6|24376, Pereira y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1515.
6|24327, Margounato Hermanos, A, Inglaterra, Camineros de yute, 117.
6|24378, Ponsetí Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras de lana, 3325.
6|24381, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 834.
6|24379, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lino, 238.
6|24351, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Género de lana y algodón, 500.
6|24335, J. B. Intrfozzi y Cía., A, Inglaterra, Género de lana, 238.
6|24366, Roberto J. Podestá y Cía., A, Inglaterra, Crea de algodón, —.
6|24352, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Género de seda artificial, etc., 89.
6|24334, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Género de seda artificial, etc., 330.
6|24332, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón e hilo, 347.
6|24302, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 3909.
6|24354, V. Lagrotta y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 584.
6|24377, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 5102.
6|24375, Isaac C. Macadar, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 4699.
6|24355, Alejandro Nácere, A, Inglaterra, Voile de algodón para cortinas, 1914.
6|24353, Alejandro Juli y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos género algodón, 254.
6|24339, H. W. Roberts, A, Inglaterra, Tejidos algodón, 1729.
6|24333, J. B. Introzzi, A, Inglaterra, Género de algodón, 379.
6|24336, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Echarpes de lana, 246.
6|24331, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 197.
6|24340, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Mesalina de algodón, 1729.
6|24344, Oneto Vignale y Cía., A, Inglaterra, Thermos, etc., 758.
6|24316, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Trenzas de paja, 262.
6|24304, Capurro y Cía., A, Inglaterra, Papel celophane, 2769.
6|24298, Pastori y Cía., A,A Inglaterra, Cueros de cabra curtidos, 673.
6|24296, Pastori y Cía., A, Inglaterra, Tela para plantillas, 536.
6|24313, Barclay y Co., A, Inglaterra, Artículos galalite, vasos, tazas, etc., 89.
6|24343, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Gamuzas, 439.
6|21768, Roberto Mitnik, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 560.
6|23569, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Encajes de algodónt etc., 391.
6|23264, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Loza uso doméstico, 375.
6|23454, Varela Radío y Cía., A, Inglaterra, Artículos de loza uso doméstico, 641.
6|24223, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel secante, 1056.

PLANILLAS N.os 4327 A 4349

Solicitudes despachadas el día 20 de Agosto de 1942

CONV. PRIV. C. I. P. A. (U$S)

6|24185, Boris Epstein, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías de metal, 316.
6|24191, Domino R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de tocador, 208.
6|24193, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Nrte América, Bisutería falsa, 21.
6|24190, Dmingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, 686.
6|24192, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Nrte América, Bisutería falsa, 29.
6|24194, Domingo R. Lorenzo A, Estados Unidos de Nrte América, Bisutería falsa, 30.
6|24220, A. Issazadeh y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 5.000.
6|24219, A. Issazadeh y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 5.000.
6|24221, A. Issazadeh y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 5.000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|24504, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de algodón, 337.
6|24502, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de rayón, 395.
6|24498, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.934.